



DONOSTIA
SAN SEBASTIÁN

Berdintasuna
Igualdad

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2023 DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENERO 2023

INDICE

INDICE	1
1. MARCO LEGAL	3
2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	5
3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES	6
4. PRESUPUESTOS GENERALES	9
5. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON MAYOR RELEVANCIA DE GÉNERO y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR	17
5.1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	24
5.1.1. GUARDIA MUNICIPAL	24
5.1.2. MOVILIDAD VERTICAL	25
5.1.3. MOVILIDAD URBANA	26
5.1.4. URBANISMO	27
5.1.5. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA	29
5.1.6. VÍAS PÚBLICAS	30
5.1.7. ALUMBRADO PÚBLICO	31
5.1.8. PARQUES Y JARDINES	32
5.1.9. PLAYAS	34
5.2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	35
5.2.1. IGUALDAD	35
5.2.2. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	39
5.2.3. DONOSTIA LAGUNKOIA	40
5.2.4. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	41
5.2.5. BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	42
5.2.6. APARTAMENTOS TUTELADOS	43
5.2.7. CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL	44
5.2.8. INSERCIÓN SOCIAL	45
5.2.9. PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	46
5.2.10. PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	47
5.2.11. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	49
5.2.12. AYUDA DOMICILIARIA	49
5.2.13. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	51
5.2.14. HOGAR DE JUBILADOS/AS	51

5.3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	54
5.3.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD	54
5.3.2. SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	55
5.3.3. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	56
5.3.4. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MUSICA Y DANZA (BIBLIOTECA)/ ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)	57
5.3.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS	59
5.3.6. DERECHOS HUMANOS	60
5.3.7. DIVERSIDAD CULTURAL	61
5.3.8. DONOSTIA KULTURA.....	62
5.3.9. EUSKERA	64
5.3.11. JUVENTUD	65
5.3.12. DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)	66
5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	69
5.4.1. DONOSTIA TURISMO	69
5.4.2. FOMENTO, S.A.	70
5.4.3. DBUS.....	72
5.4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	73
5.4.5. PROYECTOS Y OBRAS	74
5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	75
5.4.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	75

1. MARCO LEGAL

A nivel de **NORMATIVA AUTONÓMICA**, este año hay que destacar la aprobación de la **segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE**, a través de la **Ley 1/2022** del 3 de marzo. En esta Ley ha habido algunas aportaciones nuevas relacionadas con la integración de la perspectiva de género en los presupuestos públicos, concretamente los cambios a nivel municipal se han centrado en:

LEY 1/2022, DE 3 DE MARZO, DE SEGUNDA MODIFICACIÓN DE LA LEY PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LA CAE (Ley 4/2005)	“ Art. 3.5.: Los poderes públicos vascos han de incorporar la perspectiva de género en todas sus políticas y acciones , de modo que se establezcan en todas ellas el objetivo general de eliminar las desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres.” (Contenido similar, únicamente cambio número de artículo)
	“ Art. 3.14.: Innovación, transparencia y rendición de cuentas: Los poderes públicos vascos deben fomentar la innovación y la mejora continua de las políticas de igualdad y garantizar la transparencia y la rendición de cuentas a la ciudadanía sobre cómo se contribuye a la igualdad de mujeres y hombres a través de los recursos públicos ”. (Nuevo contenido)
	“Art. 14.1.: Las administraciones públicas vascas han de integrar la perspectiva de género en sus presupuestos públicos , en particular, en su fase de diseño, con el fin de que sean sensibles a las diferentes necesidades de mujeres y hombres y de que contribuyan a promover la igualdad y a eliminar las desigualdades en función del sexo. A tal fin deben establecer las correspondientes directrices para su realización, seguimiento y evaluación , así como los oportunos procesos de capacitación .” (Nuevo contenido)
	“ Art. 14.2: Las administraciones autonómica, foral y local consignarán y especificarán en sus respectivos presupuestos los recursos económicos necesarios para el ejercicio de las funciones y la ejecución de medidas previstas en la presente ley”. (Contenido similar, únicamente cambio número de artículo)

Además, a **nivel autonómico**, hay que destacar lo establecido en el VII Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres de la CAE actualmente en vigor:

VII PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DE LA CAE. EJE BUEN GOBIERNO	Dos objetivos específicos: OBJETIVO BG.2: Incrementar los presupuestos para el desarrollo de las políticas de igualdad. OBJETIVO BG.10: Integrar la perspectiva de género en los presupuestos.
--	--

Igualmente, la propia **NORMATIVA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA** a través de su **IV Plan para la Igualdad de mujeres y hombres 2020-2024** (aprobado en Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020), recoge varias medidas dirigidas a este mismo objetivo:

IV PLAN PARA LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA (2020-2024) PRIMER PROYECTO-RESULTADO: <i>“Presupuestos y Planes de gestión feminista”</i>	Subproyecto: <i>La igualdad, elemento clave en la toma de decisiones:</i> Medida 1.3. Reforzar la igualdad en los presupuestos participativos. Subproyecto: <i>Análisis de los presupuestos desde una perspectiva de género</i> Medida 1.6. Analizar más programas desde la perspectiva de género. Medida 1.7. Mejorar el control de la ejecución de las partidas moradas. Medida 1.8. Analizar si las acciones de igualdad en los planes de gestión se incluyen en el presupuesto. Medida 1.9. Comenzar a analizar el ingreso del presupuesto. Medida 1.10. Proponer medidas para superar las desigualdades detectadas en el análisis de los programas presupuestarios.
--	--

2. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

El **presupuesto público** es el **instrumento transversal** por excelencia donde confluyen y desde el que se diseñan, planifican y gestionan las políticas públicas.

Cuando hablamos de un presupuesto público con enfoque de género, nos referimos a tener en cuenta la **diferencia de partida de la posición social, económica, de representación y de participación de las mujeres y hombres** en todos y cada uno de los ámbitos de actuación en los que inciden las políticas públicas.

Un presupuesto público con enfoque de género debe contar con este factor a la hora de su definición, el objetivo final es **poder evaluar y medir** si a través de su ejecución se están eliminando las posibles desigualdades de género detectadas, o si por el contrario se están manteniendo o incluso aumentando las mismas.

Los presupuestos públicos sí tienen género, y en ningún caso son neutrales, por lo que si queremos desarrollar políticas que promuevan la igualdad es preciso desarrollar y analizar los presupuestos con un enfoque de género.

El objetivo de los presupuestos con perspectiva de género, por tanto, es doble:

1. **Conocer el impacto de los presupuestos sobre las mujeres y los hombres**, atendiendo, en lo posible, a otros factores que derivan en una discriminación múltiple, tales como la edad, el estatus migratorio, el nivel de renta, la raza, identidad de género, entre otros. No se trata de evaluar si se gasta lo mismo para mujeres y hombres, si no si ese gasto está adaptado a sus necesidades reales.
2. **Servir de herramienta para promover la igualdad**. El mainstreaming de género es, en la actualidad, una de las fórmulas principales para avanzar hacia la igualdad efectiva. Es una estrategia que tiene como objetivo revisar todas las actuaciones públicas desde la perspectiva de género, con el objeto de que éstas no perpetúen o amplíen las desigualdades de género.

El compromiso político con la igualdad de mujeres y hombres para ser operativo requiere de medidas que las garanticen, como la generación de normativa específica para la igualdad de mujeres y hombres, el incremento de los recursos presupuestarios y la habilitación de estructuras y personas convenientemente capacitadas y legitimadas para el desarrollo de las políticas, la planificación y evaluación de las políticas y la promoción de la cultura de la transparencia.

3. TRAYECTORIA DEL AYUNTAMIENTO DE DONOSTIA EN LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

El **proceso para elaborar presupuestos con perspectiva de género** se inició en **junio de 2013**, cuando el Negociado de Igualdad organizó una jornada de trabajo para conocer la experiencia de la Junta de Andalucía en esta materia. En la jornada participó personal político y directivo, y también personal técnico de la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos y personal técnico con responsabilidad en la configuración del presupuesto de varios departamentos.

En julio de 2013, las secciones de Igualdad y Hacienda acordaron una metodología que, aunque tomaba elementos de la experiencia andaluza, trataba de adaptarse al tamaño, a las competencias y a los tiempos del Ayuntamiento de Donostia.

A partir de ese momento se comenzó a recopilar información sobre los programas presupuestarios y las actividades y personal ligados a ellos, con el asesoramiento de las profesoras de la Universidad del País Vasco Yolanda Jubeto y Mertxe Larrañaga.

En **febrero de 2014** se publicó el **“Informe de recomendaciones para crear presupuestos con perspectiva de género”**, referido a la propuesta presupuestaria de 2014, para entonces ya aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, que estableció la base metodológica y los siguientes pasos a dar mediante sus recomendaciones. Además, gracias al análisis de la información previamente recopilada, identificó las áreas prioritarias con las que profundizar en el proceso, a saber: Infraestructuras y servicios urbanos, Movilidad, Acción Social, Promoción Social, Participación Ciudadana y Donostia Kultura.

Durante el año 2014, el equipo de gobierno recibió formación sobre el impacto de género de los presupuestos, y también se realizó una sesión de trabajo-formación con las áreas mencionadas y personal técnico de Hacienda e Igualdad.

En **diciembre de 2014** se presentó un informe **“Análisis de los presupuestos municipales desde la perspectiva de género-2015”** referido al presupuesto de 2015, en ese momento en fase de propuesta.

Tras un impasse de varios meses, se retoma el proceso en el último trimestre del año 2015. En colaboración directa con la unidad de Programación, Estudios y Presupuestos, en **diciembre de 2015** se presentó un informe **“Análisis de los Presupuestos Municipales 2016 desde la perspectiva de género”** referido al presupuesto de 2016, en ese momento en fase de propuesta. Son dos los cambios principales que introduce este último:

- El informe se centra únicamente en el análisis de los presupuestos municipales. El análisis en relación a la plantilla y la contratación se deriva a la realización de informes específicos.
- El informe se estructura en relación a los programas presupuestarios, en lugar del análisis por departamentos o direcciones.

Desde entonces, el Negociado de Igualdad y la Unidad de Programación, Estudios y Presupuestos trabajan conjuntamente en el proceso de inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos municipales.

Como resultado de este proceso, tal y como se recogió en el **informe de evaluación del III Plan** para la Igualdad de mujeres y hombres del Ayuntamiento de Donostia 2014-2018:

- **Se ha incrementado el programa presupuestario de igualdad y las partidas de igualdad** de varios Departamentos, que han permitido desarrollar medidas contempladas en el Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- **Se ha incrementado el gasto transformador** para la igualdad.
- **Se ha incorporado la igualdad al proceso de elaboración de los presupuestos:** propuesta de presupuestos de muchas direcciones, incorporación al debate presupuestario, identificándose unos mínimos políticos en igualdad que hay que respetar.

Reforzando lo conseguido hasta ahora, y con ánimo de seguir avanzando, el **IV Plan para la Igualdad del Ayuntamiento de Donostia (2020-2024)** aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020, contempla dentro de su *Eje Buen Gobierno*, un *Proyecto-Resultado* destinado a **Presupuestos y Planes de gestión feministas**. Varias son las medidas en este ámbito:

LA IGUALDAD, ELEMENTO CLAVE EN LA TOMA DE DECISIONES:

- 1.3. Reforzar la igualdad en los presupuestos participativos.

ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO:

- 1.6. Analizar más programas desde la perspectiva de género.
- 1.7. Mejorar el control de la ejecución de las “partidas moradas”
- 1.8. Analizar si las acciones de igualdad de los planes de gestión se incluyen en el presupuesto.
- 1.9. Comenzar a analizar el ingreso del presupuesto.
- 1.10. Proponer medidas para superar las desigualdades detectadas en el análisis de los programas presupuestarios.

Por otro lado, en los **presupuestos de 2022** y durante el mes de **septiembre del 2021**, todas las Técnicas de la **Unidad de Igualdad** participaron por invitación del **Departamento de Programación, Estudios y Presupuestos** en las reuniones celebradas **para analizar las propuestas de presupuestos con cada unidad administrativa: Departamentos, Organismos Autónomos, Entidades públicas empresariales y Sociedades Anónimas**.

Cada una de estas Técnicas de igualdad participó en las reuniones con las unidades administrativas de las que son interlocutoras en materia de igualdad con el fin de realizar un seguimiento más estrecho a “las partidas moradas”, es decir las partidas destinadas a medidas específicas de igualdad y conocer de manera más exhaustiva el impacto desde la perspectiva de género de los presupuestos de cada departamento. En total, se realizaron **19 reuniones**.

Por último y como **novedades dentro del proceso de los presupuestos de 2023**, en relación a la integración de la perspectiva de género, hay que destacar lo siguiente:

- ✓ Se ha integrado una **nueva ficha de recogida de información** para los programas analizados desde la perspectiva de género. Con esta ficha, además de sistematizar la recogida de información, se ha ampliado el alcance de los datos recogidos, clasificando la dotación presupuestaria en los siguientes dos tipos de gasto:
 - Programas/medidas con dotación presupuestaria específica íntegra que fomenten de manera explícita la igualdad. Es una acción / programa /servicio cuyo objetivo principal es la promoción de la igualdad, contribuyendo a romper estructuras básicas sobre las que se

asienta la desigualdad de género, y a desmontar mecanismos que constituyen y reproducen las desigualdades. Lo que hemos denominado hasta ahora como **Gasto Transformador**.

- **Medidas complementarias** en otras dotaciones del programa presupuestario dirigidas a ir avanzando en la integración de la perspectiva de género en el mismo.
- ✓ Por otro lado, **se han aumentado el número de programas analizados desde la perspectiva de género** de 40 a 44. Concretamente se ha incluido a los anteriores los siguientes programas:
 - Euskera.
 - Hogares de jubilados/as.
 - Promoción de la salud.
 - Salud pública y bienestar animal.

4. PRESUPUESTOS GENERALES

Para **2023** la **propuesta presupuestaria** del Ayuntamiento de Donostia sobre la que se ha realizado este informe asciende a **461.913.070,00€**, esto supone un total de **incremento de 37.086.149,00€ (+8,73%)** sobre los presupuestos municipales de 2022 que ascendieron a 424.826.921,00€.

A continuación, analizaremos por cada tipo de clasificación, tanto el nivel de crecimiento/decrecimiento, como los ámbitos que representan el mayor porcentaje sobre el total de los presupuestos. Así tenemos:

AREAS DE GASTO

En 2023, **cuatro áreas de gasto** de un total de seis **han aumentado**. El área de **Actuaciones de carácter económico** ha sido la que mayor incremento ha tenido **(+36,37%)**, seguida de **Servicios públicos básicos** con un incremento de **+7,12%**. Ambas áreas son, igualmente, las que representan el mayor porcentaje sobre los presupuestos municipales, 37,30% en el caso de *Servicios públicos básicos*, y 23,84% el área de *Actuaciones de carácter económico*. En este último caso, ha aumentado su representación respecto a los presupuestos de 2022, en la que era de un 19,01%.

Respecto a las dos áreas restantes que han incrementado, éstas han sido el área de **Actuaciones de protección y promoción social** (área significativa desde el punto de vista de género) con un **+1,57%** de crecimiento. Y el área de **Actuaciones de carácter general** con un **+2,66% de crecimiento**.

Por último, dos son las áreas que han tenido un descenso de dotación respecto a 2022: el área de **Producción de bienes públicos de carácter preferente (-1,02%)** y el área de **Deuda pública con un -33,83%**.

ÁREA DE GASTO	2022		2023		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	160.853.826,00	37,86%	172.307.326,00	37,30%	11.453.500,00	7,12%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	34.810.072,00	8,19%	35.356.643,00	7,65%	546.571,00	1,57%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	84.241.710,00	19,83%	83.382.536,00	18,05%	-859.174,00	-1,02%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	80.751.410,00	19,01%	110.119.390,00	23,84%	29.367.980,00	36,37%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	50.118.707,00	11,80%	51.449.404,00	11,14%	1.330.697,00	2,66%
DEUDA PÚBLICA	14.051.196,00	3,31%	9.297.771,00	2,01%	-4.753.425,00	-33,83%
TOTAL	424.826.921,00	100,00%	461.913.070,00	100,00%	37.086.149,00	8,73%

POLÍTICAS DE GASTO

De un **total de 19 políticas** de gasto, **13 han experimentado un crecimiento** respecto a 2022, **5 un descenso**, y **una** se ha mantenido en la **misma cuantía** que en **2022** (*Otras actuaciones de carácter económico*).

Respecto a las políticas que han tenido un **descenso**, éstas han sido: **Medio Ambiente** (-471.067,00€, - **2,95%**), **Pensiones** (-15.000,00€, -**75,00%**), **Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as** (-1.250.000,00€, -**100,00%**), **Deporte** (-3.144.682,00€, -**12,38%**) y **Deuda pública** (-4.753.425,00€, -**33,83%**).

En relación a las políticas que han tenido crecimiento, en primer lugar, destacan dos políticas con un **aumento superior al 40%**, **Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas** (+ 10.450.728,00€, un **+49,87%**) y **Transporte Público** (+18.540.000,00€, un **+40,25%**).

Por otro lado, cuatro son las políticas que han tenido un **crecimiento en la franja del 5% al 14%**, **Vivienda y Urbanismo** (+4.724.642,00€, **+13,49%**), **Bienestar comunitario** (+5.051.029,00€, **+8,64%**), **Administración financiera y tributaria** (+924.551,00€, **+8,10%**), **Servicios sociales y promoción social** (+1.811.571,00€, **+5,40%**) y **Educación** (+816.975,00€, **+5,65%**).

En el caso de Servicios sociales y promoción social, política relevante desde el punto de vista de género, el crecimiento ha sido superior al del 2022 (+2,77%), concretamente un +5,40%.

Las políticas de gasto restantes con crecimiento, un total de 6, oscilan entre un +0,08% (Órganos de Gobierno), y un +4,18% (Seguridad y movilidad ciudadana).

POLÍTICA DE GASTO	2022		2023		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	160.853.826,00	37,86%	172.307.326,00	37,30%	11.453.500,00	7,12%
Seguridad y movilidad ciudadana	51.371.859,00	12,09%	53.520.755,00	11,59%	2.148.896,00	4,18%
Vivienda y Urbanismo	35.011.301,00	8,24%	39.735.943,00	8,60%	4.724.642,00	13,49%
Bienestar comunitario	58.486.473,00	13,77%	63.537.502,00	13,76%	5.051.029,00	8,64%
Medio ambiente	15.984.193,00	3,76%	15.513.126,00	3,36%	-471.067,00	-2,95%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	34.810.072,00	8,19%	35.356.643,00	7,65%	546.571,00	1,57%
Pensiones	20.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	-15.000,00	-75,00%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	1.250.000,00	0,29%	0,00	0,00%	-1.250.000,00	-100,00%
Servicios sociales y promoción social	33.540.072,00	7,89%	35.351.643,00	7,65%	1.811.571,00	5,40%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	84.241.710,00	19,83%	83.382.536,00	18,05%	-859.174,00	-1,02%
Sanidad	2.528.836,00	0,60%	2.605.084,00	0,56%	76.248,00	3,02%
Educación	14.467.406,00	3,41%	15.284.381,00	3,31%	816.975,00	5,65%
Cultura	41.843.950,00	9,85%	43.236.235,00	9,36%	1.392.285,00	3,33%
Deporte	25.401.518,00	5,98%	22.256.836,00	4,82%	-3.144.682,00	-12,38%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	80.751.410,00	19,01%	110.119.390,00	23,84%	29.367.980,00	36,37%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	20.954.941,00	4,93%	31.405.669,00	6,80%	10.450.728,00	49,87%
Transporte público	46.060.422,00	10,84%	64.601.192,00	13,99%	18.540.770,00	40,25%
Infraestructuras	13.614.677,00	3,20%	13.991.159,00	3,03%	376.482,00	2,77%
Otras actuaciones de carácter económico	121.370,00	0,03%	121.370,00	0,03%	0,00	0,00%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	50.118.707,00	11,80%	51.449.404,00	11,14%	1.330.697,00	2,66%
Organos de Gobierno	6.920.281,00	1,63%	6.925.838,00	1,50%	5.557,00	0,08%
Servicios de carácter general	31.777.526,00	7,48%	32.178.115,00	6,97%	400.589,00	1,26%
Administración financiera y tributaria	11.420.900,00	2,69%	12.345.451,00	2,67%	924.551,00	8,10%
DEUDA PÚBLICA	14.051.196,00	3,31%	9.297.771,00	2,01%	-4.753.425,00	-33,83%
Deuda Pública	14.051.196,00	3,31%	9.297.771,00	2,01%	-4.753.425,00	-33,83%
TOTAL	424.826.921,00	100,00%	461.913.070,00	100,00%	37.086.149,00	8,73%

Respecto a las **políticas que representan los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (por encima de un 10%)**, al igual que en 2022, se concentran en: **Seguridad y movilidad ciudadana** (11,59%), **Bienestar comunitario** (13,76%), y **Transporte público** (+13,99%).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En relación a los presupuestos de 2023, cabe destacar la creación de una serie de **programas presupuestarios nuevos**, asociados a las ayudas **Next Generation** (en 2022 se integraron en el programa de Gestión económica). Así tenemos: **Sostenibilidad y modernización del sector turístico** (2.695.000,00€), **Actividad comercial en zonas turísticas** (235.406,00€), **Cuidados de larga duración**, programa relevante respecto al género, al estar asociado a los cuidados (159.559,00€), **Zonas de bajas emisiones y transformación digital sostenible del transporte urbano** (17.182.235,00€) e **Innobus-tur en agrupación** (2.196.000,00€).

El importe asociado a estos programas **se distribuye entre programas propios gestionado por el Ayuntamiento y el presupuesto asociado a empresas públicas** municipales, tales como DBUS, Fomento San Sebastián, Donostiako Etxegintza, Donostia Turismo y Donostiatik.

Respecto al resto de programas presupuestarios, con **crecimientos superiores al 100%**: *Deportes: Dirección y administración* (+800.00,00€, +305,34%), *Desarrollo económico* (+2.413.023,00€, +273,91%), *Informática-Ayuntamiento* (+1.250.000,00€, +500,00%).

Con **crecimientos** en el tramo de **20% - 100%**: *Escaleras, rampas y ascensores* (+80.864,00€, +22,91%), *Urbanismo* (+68.648,00€, +47,05%), *Protección civil* (+86.160,00€, +53,05%), *Aguas y saneamiento: dirección y administración* (+211.206,00€, +25,04%), *Alumbrado público* (+1.674.934,00€, +39,42%), *Saneamiento y depuración: Añarbe* (+1.327.379,00€, +20,76%), *Promoción de personas mayores* (+180.186,00€, +36,68%), *Ayudas de emergencia social* (+557.271,00€, +20,69%), *Albergue Ulía* (+60.541,00€, +22,98%), *Administración general del transporte* (+71.462,00€, +30,04%), *Dbus* (+18.606.308,00€, +40,76%), *Abastecimiento del agua: Añarbe* (+891.425,00€, +21,25%), *Presidencia* (+324.000,00€, +22,51%)

Los programas que más decrecen, con **reducciones superiores al 20%**: *Movilidad vertical* (-370.123,00€, -39,58%), *Vías públicas* (-1.640.761,00€, -38,82%), *Sostenibilidad* (-1.462.879,00€, -49,59%), *Derechos humanos* (-218.797,00€, -26,54%), *Instalaciones deportivas* (-426.253,00€, -46,02%), *Anoeta Kiroldedia* (-4.237.715,00€, -79,66%), *Transporte colectivo urbano de viajeros/as* (-140.000,00€, -99,15%), *Proyecto de ciudad* (-484.949,00€, -60,92%), *Plan de equipamientos* (-1.599.531,00€, -79,60%), *Imprevistos* (-301.207,00€, -27,35%), *Gestión económica* (-2.033.984,00€, -32,81%).

Por otro lado, y al igual que el año 2022, no se ha realizado consignación presupuestaria para el programa *Rehabilitación de la edificación*. Igualmente, no se ha consignado presupuesto al programa de *Primas de jubilación* siguiendo el acuerdo adoptado en Junta de Gobierno local el 5 de julio de 2022, basado en doctrina jurisprudencial del tribunal Supremo.

Respecto a los programas **que representan los mayores porcentajes sobre los presupuestos totales (por encima de un 5%)** se repiten los tres programas del 2022: *Guardia municipal* (5,61%), *Donostia Kultura* (6,86%) y *Dbus* (+13,91%).

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2022		2023		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	160.853.826,00	37,86%	172.307.326,00	37,30%	11.453.500,00	7,12%
Seguridad y movilidad ciudadana	51.371.859,00	12,09%	53.520.755,00	11,59%	2.148.896,00	4,18%
Guardia municipal	24.239.547,00	5,71%	25.899.781,00	5,61%	1.660.234,00	6,85%
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	6.805.974,00	16,00%	7.170.492,00	1,55%	364.518,00	5,36%
Escaleras, rampas y ascensores	353.000,00	0,08%	433.864,00	0,09%	80.864,00	22,91%
Movilidad vertical	935.123,00	0,22%	565.000,00	0,12%	-370.123,00	-39,58%
Movilidad urbana	10.389.997,00	2,45%	10.513.267,00	2,28%	123.270,00	1,19%
Protección civil	162.405,00	0,04%	248.565,00	0,05%	86.160,00	53,05%
Servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento	8.485.813,00	2,00%	8.689.786,00	1,88%	203.973,00	2,40%
Vivienda y urbanismo	35.011.301,00	8,24%	39.735.943,00	8,60%	4.724.642,00	13,49%
Urbanismo	9.155.424,00	2,16%	13.462.781,00	2,91%	4.307.357,00	47,05%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	15.819.000,00	3,72%	18.532.400,00	4,01%	2.713.400,00	17,15%
Rehabilitación de la edificación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Vías públicas	4.226.709,00	0,99%	2.585.948,00	0,56%	-1.640.761,00	-38,82%
Pavimentación y asfaltado	5.810.168,00	1,37%	5.154.814,00	1,12%	-655.354,00	-11,28%
Bienestar comunitario	58.486.473,00	13,77%	63.537.502,00	13,76%	5.051.029,00	8,64%
Saneamiento	5.076.247,00	1,19%	4.828.284,00	1,05%	-247.963,00	-4,88%
Agua	3.523.931,00	0,83%	3.502.597,00	0,76%	-21.334,00	-0,61%
Agua y saneamiento: dirección y administración	843.632,00	0,20%	1.054.838,00	0,23%	211.206,00	25,04%
Recogida de residuos sólidos urbanos	7.601.464,00	1,79%	8.612.501,00	1,86%	1.011.037,00	13,30%
Gestión de residuos: San Marcos	3.315.519,00	0,78%	3.512.962,00	0,76%	197.443,00	5,96%
Tratamiento de residuos: San Marcos	10.370.654,00	2,44%	9.850.426,00	2,13%	-520.228,00	-5,02%
Limpieza viaria y de fachadas	15.077.527,00	3,55%	17.125.991,00	3,71%	2.048.464,00	13,59%
Polloe	2.032.909,00	0,48%	1.403.000,00	0,30%	-629.909,00	-30,99%
Alumbrado público	4.249.317,00	1,00%	5.924.251,00	1,28%	1.674.934,00	39,42%
Saneamiento y depuración: Añarbe	6.395.273,00	1,51%	7.722.652,00	1,67%	1.327.379,00	20,76%
Medio ambiente	15.984.193,00	3,76%	15.513.126,00	3,36%	-471.067,00	-2,95%
Medio ambiente: dirección y administración	410.797,00	0,10%	465.141,00	0,10%	54.344,00	13,23%
Parques y jardines	7.857.158,00	1,85%	8.282.161,00	1,79%	425.003,00	5,41%
Artikutza	716.684,00	0,17%	839.998,00	0,18%	123.314,00	17,21%
Cristina Enea	661.000,00	0,16%	711.000,00	0,15%	50.000,00	7,56%
Sostenibilidad	2.949.726,00	0,69%	1.486.847,00	0,32%	-1.462.879,00	-49,59%
Protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica	287.732,00	0,07%	262.931,00	0,06%	-24.801,00	-8,62%
Playas	3.101.096,00	0,73%	3.465.048,00	0,75%	363.952,00	11,74%
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	34.810.072,00	8,19%	35.356.643,00	7,65%	546.571,00	1,57%
Pensiones	20.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	-15.000,00	-75,00%
Clases pasivas	20.000,00	0,00%	5.000,00	0,00%	-15.000,00	-75,00%
Otras prestaciones económicas a favor de los/as empleados/as	1.250.000,00	0,29%	0,00	0,00%	-1.250.000,00	-100,00%
Primas por jubilación	1.250.000,00	0,29%	0,00	0,00%	-1.250.000,00	-100,00%
Servicios sociales y promoción social	33.540.072,00	7,89%	35.351.643,00	7,65%	1.811.571,00	5,40%
Bienestar social: dirección y administración	842.984,00	0,20%	807.328,00	0,17%	-35.656,00	-4,23%
Centros de servicios sociales	4.632.680,00	1,09%	4.873.323,00	1,06%	240.643,00	5,19%
Cooperación y educación para el desarrollo	1.954.276,00	0,46%	2.164.537,00	0,47%	210.261,00	10,76%
Donostia Lagunkoia	98.000,00	0,02%	99.470,00	0,02%	1.470,00	1,50%
Apartamentos tutelados	1.917.247,00	0,45%	2.111.671,00	0,46%	194.424,00	10,14%
Centro de acogida social	1.378.956,00	0,32%	1.420.362,00	0,31%	41.406,00	3,00%
Inserción social	5.105.073,00	1,20%	4.403.978,00	0,95%	-701.095,00	-13,73%
Prevención de infancia y familia	3.165.376,00	0,75%	3.425.142,00	0,74%	259.766,00	8,21%
Promoción de personas mayores	491.283,00	0,12%	671.469,00	0,15%	180.186,00	36,68%
Residencia de personas mayores	918.755,00	0,22%	1.089.373,00	0,24%	170.618,00	18,57%
Ayuda domiciliaria	9.214.984,00	2,17%	10.040.717,00	2,17%	825.733,00	8,96%
Ayudas de emergencia social	2.693.355,00	0,63%	3.250.626,00	0,70%	557.271,00	20,69%
Igualdad	1.127.103,00	0,27%	993.647,00	0,22%	-133.456,00	-11,84%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	84.241.710,00	19,83%	83.382.536,00	18,05%	-859.174,00	-1,02%
Sanidad	2.528.836,00	0,60%	2.605.084,00	0,56%	76.248,00	3,02%
Evacuatorios	692.433,00	0,16%	688.609,00	0,15%	-3.824,00	-0,55%
Promoción de la salud	191.210,00	0,05%	199.069,00	0,04%	7.859,00	4,11%
Salud pública y bienestar animal	962.812,00	0,23%	995.088,00	0,22%	32.276,00	3,35%
Casa de socorro	80.334,00	0,02%	82.922,00	0,02%	2.588,00	3,22%
Balneario La Perla	602.047,00	0,14%	639.396,00	0,14%	37.349,00	6,20%

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2022		2023		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
Educación	14.467.406,00	3,41%	15.284.381,00	3,31%	816.975,00	5,65%
Educación: Dirección y administración	445.413,00	0,10%	455.514,00	0,10%	10.101,00	2,27%
Funcionamiento de los centros educativos	7.459.907,00	1,76%	8.157.856,00	1,77%	697.949,00	9,36%
Escuela municipal de música y danza	5.068.909,00	1,19%	5.368.419,00	1,16%	299.510,00	5,91%
Programas educativos	267.716,00	0,06%	271.174,00	0,06%	3.458,00	1,29%
Derechos humanos	824.380,00	0,19%	605.583,00	0,13%	-218.797,00	-26,54%
Diversidad cultural	401.081,00	0,09%	425.835,00	0,09%	24.754,00	6,17%
Cultura	41.843.950,00	9,85%	43.236.235,00	9,36%	1.392.285,00	3,33%
Donostia Kultura	30.634.202,00	7,21%	31.697.617,00	6,86%	1.063.415,00	3,47%
Udalaren musika eta dantza eskola (liburutegia)	159.738,00	0,04%	171.686,00	0,04%	11.948,00	7,48%
Tabakalera	1.690.000,00	0,40%	1.690.000,00	0,37%	0,00	0,00%
Cultura: promoción y fomento	1.922.900,00	0,45%	2.103.900,00	0,46%	181.000,00	9,41%
Udalaren musika eta dantza eskola (Txistulariak)	726.474,00	0,17%	690.995,00	0,15%	-35.479,00	-4,88%
Euskera	2.987.961,00	0,70%	3.072.872,00	0,67%	84.911,00	2,84%
Hogares del/la jubilado/da	1.334.071,00	0,31%	1.350.555,00	0,29%	16.484,00	1,24%
Juventud	2.388.604,00	0,56%	2.458.610,00	0,53%	70.006,00	2,93%
Deporte	25.401.518,00	5,98%	22.256.836,00	4,82%	-3.144.682,00	-12,38%
Deportes: Dirección y administración	262.000,00	0,06%	1.062.000,00	0,23%	800.000,00	305,34%
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	4.558.149,00	1,07%	3.851.965,00	0,83%	-706.184,00	-15,49%
Donostia Kirola	3.030.079,00	0,71%	3.304.904,00	0,72%	274.825,00	9,07%
Instalaciones deportivas	926.253,00	0,22%	500.000,00	0,11%	-426.253,00	-46,02%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	11.305.522,00	2,66%	12.456.167,00	2,70%	1.150.645,00	10,18%
Anoeta Kiroldegia	5.319.515,00	1,25%	1.081.800,00	0,23%	-4.237.715,00	-79,66%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	80.751.410,00	19,01%	110.119.390,00	23,84%	29.367.980,00	36,37%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	20.954.941,00	4,93%	31.405.669,00	6,80%	10.450.728,00	49,87%
Mercados	3.166,00	0,00%	4.550,00	0,00%	1.384,00	43,71%
Donostia Turismo	3.827.986,00	0,90%	4.446.023,00	0,96%	618.037,00	16,15%
Albergue La Sirena	476.203,00	0,11%	540.481,00	0,12%	64.278,00	13,50%
Albergue de Ulia	263.400,00	0,06%	323.941,00	0,07%	60.541,00	22,98%
Albergues: dirección y administración	53.609,00	0,01%	50.808,00	0,01%	-2.801,00	-5,22%
Desarrollo económico	880.967,00	0,21%	3.293.990,00	0,71%	2.413.023,00	273,91%
Fomento S.A.	15.449.610,00	3,64%	22.745.876,00	4,92%	7.296.266,00	47,23%
Transporte público	46.060.422,00	10,84%	64.601.192,00	13,99%	18.540.770,00	40,25%
Administración general del transporte	237.909,00	0,06%	309.371,00	0,07%	71.462,00	30,04%
Transporte colectivo urbano de viajeros/as	141.200,00	0,03%	1.200,00	0,00%	-140.000,00	-99,15%
Otro transporte de viajeros/as	33.600,00	0,01%	36.600,00	0,01%	3.000,00	8,93%
Dbus	45.647.713,00	10,75%	64.254.021,00	13,91%	18.606.308,00	40,76%
Infraestructuras	13.614.677,00	3,20%	13.991.159,00	3,03%	376.482,00	2,77%
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.575.047,00	0,37%	1.432.213,00	0,31%	-142.834,00	-9,07%
Proyectos y obras	7.844.831,00	1,85%	7.472.722,00	1,62%	-372.109,00	-4,74%
Abastecimiento de agua: Añarbe	4.194.799,00	0,99%	5.086.224,00	1,10%	891.425,00	21,25%
Otras actuaciones de carácter económico	121.370,00	0,03%	121.370,00	0,03%	0,00	0,00%
Oficina municipal de información al consumidor/a	121.370,00	0,03%	121.370,00	0,03%	0,00	0,00%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	50.118.707,00	11,80%	51.449.404,00	11,14%	1.330.697,00	2,66%
Órganos de Gobierno	6.920.281,00	1,63%	6.925.838,00	1,50%	5.557,00	0,08%
Grupos políticos municipales	3.731.042,00	0,88%	4.052.638,00	0,88%	321.596,00	8,62%
Órganos de gobierno	2.393.142,00	0,56%	2.562.052,00	0,55%	168.910,00	7,06%
Proyecto de ciudad	796.097,00	0,19%	311.148,00	0,07%	-484.949,00	-60,92%
Servicios de carácter general	31.777.526,00	7,48%	32.178.115,00	6,97%	400.589,00	1,26%
Comunicaciones	753.429,00	0,18%	775.390,00	0,17%	21.961,00	2,91%
Edificios	2.008.565,00	0,47%	2.078.370,00	0,45%	69.805,00	3,48%
Informática (Ayuntamiento)	250.000,00	0,06%	1.500.000,00	0,32%	1.250.000,00	500,00%
Informática	8.454.927,00	1,99%	8.520.043,00	1,84%	65.116,00	0,77%
Distrito este	576.802,00	0,14%	528.383,00	0,11%	-48.419,00	-8,39%
Presidencia	1.439.909,00	0,34%	1.764.020,00	0,38%	324.111,00	22,51%
Archivo	496.764,00	0,12%	525.987,00	0,11%	29.223,00	5,88%
Recursos Humanos	3.668.758,00	0,86%	3.826.870,00	0,83%	158.112,00	4,31%
Secretaría general y servicios jurídicos	1.362.277,00	0,32%	1.441.423,00	0,31%	79.146,00	5,81%
Servicios generales internos	2.048.932,00	0,48%	2.283.903,00	0,49%	234.971,00	11,47%
Traducción	392.645,00	0,09%	404.873,00	0,09%	12.228,00	3,11%

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2022		2023		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
Parque móvil	939.012,00	0,22%	860.413,00	0,19%	-78.599,00	-8,37%
Plan de equipamientos	2.009.431,00	0,47%	409.900,00	0,09%	-1.599.531,00	-79,60%
Servicios transversales	233.306,00	0,05%	246.722,00	0,05%	13.416,00	5,75%
Unidad municipal de información	625.375,00	0,15%	668.414,00	0,14%	43.039,00	6,88%
Participación ciudadana	2.912.684,00	0,69%	2.739.293,00	0,59%	-173.391,00	-5,95%
Atención ciudadana	2.503.503,00	0,59%	2.764.111,00	0,60%	260.608,00	10,41%
Elecciones	0,00	0,00%	40.000,00	0,01%	40.000,00	
Imprevistos	1.101.207,00	0,26%	800.000,00	0,17%	-301.207,00	-27,35%
Administración financiera y tributaria	11.420.900,00	2,69%	12.345.451,00	2,67%	924.551,00	8,10%
Gestión económica	6.198.787,00	1,46%	4.164.803,00	0,90%	-2.033.984,00	-32,81%
Sostenibilidad y modernización del sector turístico	0,00	0,00%	1.216.000,00	0,26%	1.216.000,00	
Actividad comercial en zonas turísticas	0,00	0,00%	235.406,00	0,05%	235.406,00	
Cuidados de larga duración	0,00	0,00%	159.559,00	0,03%	159.559,00	
Zonas bajas emisiones y transformación digital sostenible del transporte urbano	0,00	0,00%	1.261.613,00	0,27%	1.261.613,00	
Innobus-tur en agrupación	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	
Gestión tributaria	5.222.113,00	1,23%	5.308.070,00	1,15%	85.957,00	1,65%
DEUDA PÚBLICA	14.051.196,00	3,31%	9.297.771,00	2,01%	-4.753.425,00	-33,83%
Deuda Pública	14.051.196,00	3,31%	9.297.771,00	2,01%	-4.753.425,00	-33,83%
Deuda Pública	14.051.196,00	3,31%	9.297.771,00	2,01%	-4.753.425,00	-33,83%
TOTAL	424.826.921,00	100,00%	461.913.070,00	100,00%	37.086.149,00	8,73%

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA GASTOS

En lo que se refiere a los capítulos de gasto:

- Los **capítulos que mayor crecimiento** han experimentado son: *Transferencias de capital* (+4.361.712,00€, +209,67%) y *Gastos financieros* (+1.014.310,00€, +64,57%).
- **Decrecen** los capítulos, *Crédito global* (-301.207,00€, -27,35%), *Activos financieros* (-717.676,00€, -63,57%) y *Pasivos financieros* (-5.419.552,00€, -28,03%).
- El resto de los capítulos: 1,2,4 y 6, tienen un **crecimiento que oscila entre +0,88%** (*Transferencias corrientes*) y **+21,15%** (*Inversiones reales*).
- Los **capítulos que suman la mayor proporción de los presupuestos**, al igual que en 2022, son el capítulo 1 (35,82%) y el capítulo 2 (37,59%).

GASTOS	2022		2023		DIFERENCIA	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
1. Gastos de personal	157.079.298,00	36,97%	165.436.026,00	35,82%	8.356.728,00	5,32%
2. Gastos de Bienes Corrientes y Servicios	155.338.392,00	36,57%	173.641.044,00	37,59%	18.302.652,00	11,78%
3. Gastos financieros	1.570.870,00	0,37%	2.585.180,00	0,56%	1.014.310,00	64,57%
4. Transferencias corrientes	34.306.390,00	8,08%	34.608.324,00	7,49%	301.934,00	0,88%
5. Crédito global	1.101.207,00	0,26%	800.000,00	0,17%	-301.207,00	-27,35%
6. Inversiones Reales	52.885.540,00	12,45%	64.072.788,00	13,87%	11.187.248,00	21,15%
7. Transferencias de capital	2.080.272,00	0,49%	6.441.984,00	1,39%	4.361.712,00	209,67%
8. Activos financieros	1.128.874,00	0,27%	411.198,00	0,09%	-717.676,00	-63,57%
9. Pasivos financieros	19.336.078,00	4,55%	13.916.526,00	3,01%	-5.419.552,00	-28,03%
TOTAL GASTOS	424.826.921,00	100,00%	461.913.070,00	100,00%	37.086.149,00	8,73%

INVERSIONES 2023

En 2023, el importe de las inversiones consolidadas a realizar a través de los capítulos 6 y 7 está previsto que ascienda a un valor de **70.514.772€**. En 2022, se aprobaron inversiones por valor de 54.965.812,00€, por tanto, hay un **crecimiento de +28,29%**.

Por programas presupuestarios, las mayores inversiones se concentran en Urbanismo (12,44%), Vivienda – Entidad pública empresarial de vivienda (9,03%), Fomento, S.A. (10,82%), Dbus (27,17%), Proyectos y obras (7,04%).

Con la información disponible no es posible profundizar en la relevancia e impacto de género de las inversiones previstas, por lo que sería deseable contar en el futuro con información más amplia sobre las inversiones previstas: descripción de la necesidad a la que responde la inversión, público objetivo en el que impacta desagregado por sexo... así como sobre los criterios de priorización para la aprobación de unas u otras.

No obstante, y **por su relevancia al género**, hay que destacar las inversiones incluidas en los programas de: Urbanismo (15.000€), para realizar el **impacto de género en el Planeamiento**; en Educación (100.000€) para la realización de **patios inclusivos**; en Proyectos y obras, 300.000€ para un **Punto crítico** en Herrera, y 200.000€ para mejor del punto crítico de la Calle Misericordia. Y la inversión soportada en los fondos Next Generation de **Cuidados de larga duración** por importe de 159.559€.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	2023	
	TOTAL €	%
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	24.086.566,00	34,16%
Seguridad y movilidad ciudadana	2.542.423,00	3,61%
Ordenación del tráfico y del estacionamiento	495.000,00	0,70%
Escaleras, rampas y ascensores	65.000,00	0,09%
Movilidad vertical	565.000,00	0,80%
Movilidad urbana	1.417.423,00	2,01%
Vivienda y urbanismo	16.688.629,00	23,67%
Urbanismo	8.774.229,00	12,44%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	6.364.400,00	9,03%
Vías públicas	650.000,00	0,92%
Pavimentación y asfaltado	900.000,00	1,28%
Bienestar comunitario	3.695.514,00	5,24%
Saneamiento	1.196.602,00	1,70%
Agua	600.000,00	0,85%
Recogida de residuos sólidos urbanos	221.185,00	0,31%
Limpieza viaria y de fachadas	1.627.727,00	2,31%
Polloe	50.000,00	0,07%
Medio ambiente	1.160.000,00	1,65%
Parques y jardines	910.000,00	1,29%
Playas	250.000,00	0,35%
PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	2.250.000,00	3,19%
Educación	400.000,00	0,57%
Funcionamiento de los centros educativos	400.000,00	0,57%
Cultura	600.000,00	0,85%
Donostia Kultura	600.000,00	0,85%
Deporte	1.250.000,00	1,77%
Deportes: Dirección y administración	750.000,00	1,06%
Instalaciones deportivas	500.000,00	0,71%
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	34.684.681,00	49,19%
Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas	10.556.768,00	14,97%
Donostia Turismo	482.000,00	0,68%
Desarrollo económico	2.445.560,00	3,47%
Fomento S.A.	7.629.208,00	10,82%
Transporte público	19.161.071,00	27,17%
Administración general del transporte	1.973,00	0,00%
Dbus	19.159.098,00	27,17%
Infraestructuras	4.966.842,00	7,04%
Proyectos y obras	4.966.842,00	7,04%
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	9.493.525,00	13,46%
Órganos de Gobierno	1.200.000,00	1,70%
Órganos de gobierno	1.200.000,00	1,70%
Servicios de carácter general	4.897.406,00	6,95%
Edificios	100.000,00	0,14%
Informática (Ayuntamiento)	1.500.000,00	2,13%
Informática	780.640,00	1,11%
Distrito este	458.383,00	0,65%
Servicios Generales internos	100.000,00	0,14%
Participación ciudadana	1.958.383,00	2,78%
Administración financiera y tributaria	3.396.119,00	4,82%
Gestión económica	523.541,00	0,74%
Turismo sostenibilidad	1.216.000,00	1,72%
Comercio zona turística	235.406,00	0,33%
Cuidados larga duración	159.559,00	0,23%
Bajas emisiones transporte urbano	1.261.613,00	1,79%
TOTAL	70.514.772,00	100,00%

5. SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS CON MAYOR RELEVANCIA DE GÉNERO y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

Tal y como se ha adelantado en el capítulo 3 del presente informe, este año se **ha incrementado el número de programas a analizar**, incluyendo cuatro nuevos programas: Hogares de jubilados/as, Promoción de la salud y Salud pública y bienestar animal, por su incidencia directa en la ciudadanía, y Euskera a petición propia del área con el ánimo de participar en el proceso de análisis desde la perspectiva de género de su dotación presupuestaria. Por ello, en 2023 serán un **total de 44 programas** a analizar.

En total, por tanto, se analizará un **41% del total de programas presupuestarios** que suponen el **65,54% del total del importe presupuesto municipal**. Supone un incremento de análisis de 3,62 puntos porcentuales del total del presupuesto respecto a 2022.

El **importe global** de estos programas supone un **crecimiento respecto al 2022 de un +15,08%**, existiendo programas que han aumentado su dotación presupuestaria y otros que la han disminuido, según el siguiente detalle:

- **33 de estos programas**, que suponen un 62,16% del total del presupuesto municipal **crecen** respecto al presupuesto 2022. En el caso de **16 de ellos**, el **crecimiento es superior** al del porcentaje de crecimiento del **presupuesto global para 2023 (+8,73%)**, y éstos suponen un 38,12% del importe del presupuesto total.
- **11 programas**, que representan un 5,66% del total del presupuesto **decrecen** en su dotación presupuestaria. Entre ellos el programa de **Igualdad con un descenso de -133.456€ (-11,84%)**.

En las páginas siguientes se detallan los programas analizados y se recoge una tabla en la que se distribuyen los diferentes programas según la siguiente clasificación:

- Crecimiento mayor que el presupuesto municipal (+8,73%).
- Crecimiento menor que el presupuesto municipal.
- Decrecimiento.

Posteriormente, y antes de presentar en el **análisis pormenorizado de cada programa** (*Evolución presupuestaria, gasto transformador y recomendaciones*), incluiremos un apartado **resumen de la evolución del gasto transformador global**.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS ANALIZADOS	2022		2023		Diferencia	
	TOTAL €	%	TOTAL €	%	TOTAL €	%
Guardia municipal	24.239.547,00	9,21%	25.899.781,00	8,55%	1.660.234,00	6,85%
Movilidad vertical	935.123,00	0,36%	565.000,00	0,19%	-370.123,00	-39,58%
Movilidad urbana	10.389.997,00	3,95%	10.513.267,00	3,47%	123.270,00	1,19%
Urbanismo	9.155.424,00	3,48%	13.462.781,00	4,45%	4.307.357,00	47,05%
Vivienda - Entidad pública empresarial de vivienda	15.819.000,00	6,01%	18.532.400,00	6,12%	2.713.400,00	17,15%
Vías públicas	4.226.709,00	1,61%	2.585.948,00	0,85%	-1.640.761,00	-38,82%
Alumbrado público	4.249.317,00	1,62%	5.924.251,00	1,96%	1.674.934,00	39,42%
Parques y jardines	7.857.158,00	2,99%	8.282.161,00	2,74%	425.003,00	5,41%
Playas	3.101.096,00	1,18%	3.465.048,00	1,14%	363.952,00	11,74%
Centros de servicios sociales	4.632.680,00	1,76%	4.873.323,00	1,61%	240.643,00	5,19%
Bienestar social: dirección y administración	842.984,00	0,32%	807.328,00	0,27%	-35.656,00	-4,23%
Cooperación y educación para el desarrollo	1.954.276,00	0,74%	2.164.537,00	0,71%	210.261,00	10,76%
Donostia Lagunkoia	98.000,00	0,04%	99.470,00	0,03%	1.470,00	1,50%
Apartamentos tutelados	1.917.247,00	0,73%	2.111.671,00	0,70%	194.424,00	10,14%
Centro de acogida social	1.378.956,00	0,52%	1.420.362,00	0,47%	41.406,00	3,00%
Inserción social	5.105.073,00	1,94%	4.403.978,00	1,45%	-701.095,00	-13,73%
Prevención de infancia y familia	3.165.376,00	1,20%	3.425.142,00	1,13%	259.766,00	8,21%
Promoción de personas mayores	491.283,00	0,19%	671.469,00	0,22%	180.186,00	36,68%
Residencia de personas mayores	918.755,00	0,35%	1.089.373,00	0,36%	170.618,00	18,57%
Ayuda domiciliaria	9.214.984,00	3,50%	10.040.717,00	3,32%	825.733,00	8,96%
Ayudas de emergencia social	2.693.355,00	1,02%	3.250.626,00	1,07%	557.271,00	20,69%
Igualdad	1.127.103,00	0,43%	993.647,00	0,33%	-133.456,00	-11,84%
Promoción de la salud	191.210,00	0,07%	199.069,00	0,07%	7.859,00	4,11%
Salud pública y bienestar animal	962.812,00	0,37%	995.088,00	0,33%	32.276,00	3,35%
Funcionamiento de los centros educativos	7.459.907,00	2,84%	8.157.856,00	2,69%	697.949,00	9,36%
Escuela municipal de música y danza	5.068.909,00	1,93%	5.368.419,00	1,77%	299.510,00	5,91%
Programas educativos	267.716,00	0,10%	271.174,00	0,09%	3.458,00	1,29%
Derechos humanos	824.380,00	0,31%	605.583,00	0,20%	-218.797,00	-26,54%
Diversidad cultural	401.081,00	0,15%	425.835,00	0,14%	24.754,00	6,17%
Donostia Kultura	30.634.202,00	11,64%	31.697.617,00	10,47%	1.063.415,00	3,47%
Udalaren musika eta dantza eskola (liburutegia)	159.738,00	0,06%	171.686,00	0,06%	11.948,00	7,48%
Udalaren musika eta dantza eskola (Txistulariak)	726.474,00	0,28%	690.995,00	0,23%	-35.479,00	-4,88%
Euskara	2.987.961,00	1,14%	3.072.872,00	1,01%	84.911,00	2,84%
Hogares de jubilados/as	1.334.071,00	0,51%	1.350.555,00	0,45%	16.484,00	1,24%
Juventud	2.388.604,00	0,91%	2.458.610,00	0,81%	70.006,00	2,93%
Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola)	4.558.149,00	1,73%	3.851.965,00	1,27%	-706.184,00	-15,49%
Donostia Kirola	3.030.079,00	1,15%	3.304.904,00	1,09%	274.825,00	9,07%
Instalaciones deportivas (Donostia Kirola)	11.305.522,00	4,30%	12.456.167,00	4,11%	1.150.645,00	10,18%
Donostia Turismo	3.827.986,00	1,46%	4.446.023,00	1,47%	618.037,00	16,15%
Fomento S.A.	15.449.610,00	5,87%	22.745.876,00	7,51%	7.296.266,00	47,23%
Dbus	45.647.713,00	17,35%	64.254.021,00	21,22%	18.606.308,00	40,76%
Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración	1.575.047,00	0,60%	1.432.213,00	0,47%	-142.834,00	-9,07%
Proyectos y obras	7.844.831,00	2,98%	7.472.722,00	2,47%	-372.109,00	-4,74%
Participación ciudadana	2.912.684,00	1,11%	2.739.293,00	0,90%	-173.391,00	-5,95%
TOTAL	263.072.129,00	100,00%	302.750.823,00	100,00%	39.678.694,00	15,08%
% SOBRE PRESUPUESTO TOTAL	61,92%		65,54%			

CRECIMIENTO mayor que presupuesto municipal	CRECIMIENTO menor que presupuesto municipal
1. Urbanismo (+47,05%) 2. Vivienda (17,15%) 3. Alumbrado público (+39,42%) 4. Playas (+11,74%) 5. Cooperación y educación al desarrollo (+10,76%) 6. Apartamentos tutelados (+10,14%) 7. Promoción de personas mayores (+36,68%) 8. Residencia de personas mayores (+18,57%) 9. Ayuda domiciliaria (+8,96%) 10. Ayudas de emergencia social (+20,69%) 11. Funcionamiento de los centros educativos (+9,36%) 12. Donostia Kirola (+9,07%) 13. Instalaciones deportivas (Donostia Kirola) (+10,185) 14. Donostia Turismo (+16,15%) 15. Fomento S.A. (+47,23%) 16. Dbus (+40,76%)	1. Guardia municipal (+6,85%) 2. Movilidad urbana (+1,19%) 3. Parques y jardines (+5,41%) 4. Centros de servicios sociales (+5,19%) 5. Donostia Lagunkoia (+1,50%) 6. Centro de acogida social (+3,00%) 7. Prevención de infancia y familia (+8,21%) 8. Promoción de la salud (+4,11%) 9. Salud pública y bienestar animal (+3,35%) 10. Escuela de música y danza (+5,91%) 11. Programas educativos (+1,29%) 12. Diversidad cultural (+6,17%) 13. Donostia Kultura (+3,47%) 14. Escuela de música y danza (liburutegia) (+7,48%) 15. Euskara (+2,84%) 16. Hogares de jubilados/as (+1,24%) 17. Juventud (+2,93%)
DECRECIMIENTO	
1. Movilidad vertical (-39,58%) 2. Vías Públicas (-38,82%) 3. Bienestar social: dirección y administración (-4,23%) 4. Inserción social (-13,73%) 5. Igualdad (-11,84%) 6. Derechos humanos (-26,54%) 7. Escuela de música y danza (Txistulariak) (-4,88%) 8. Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola) (-15,49%) 9. Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración (-9,07%) 10. Proyectos y obras (-4,74%) 11. Participación ciudadana (-5,95%)	

Nota: Los porcentajes se refieren al incremento o descenso del gasto total de la unidad administrativa a la que hace referencia.

RESUMEN Y EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

Unos de los datos que de manera recurrente se han reflejado en los “Informes de análisis de los presupuestos” del Ayuntamiento de Donostia desde 2017 ha sido el importe y porcentaje que supone sobre el presupuesto total el gasto transformador. Considerando el **gasto transformador** aquel que contribuye a **romper las estructuras básicas sobre las que se asienta la desigualdad de género**, así como a **desmontar los mecanismos que constituyen y reproducen las desigualdad**.

En la siguiente tabla, se refleja una evolución desde el ejercicio 2017 (no se incluyen datos de informes anteriores al no contemplar datos comparables) de los siguientes datos:

- Importe del presupuesto del programa de Igualdad.
- % del presupuesto del programa de Igualdad sobre el total del presupuesto del Ayuntamiento.
- Número de departamentos con partidas de igualdad (gasto transformador).
- Importe anual de gasto transformador.
- % del gasto transformador sobre el presupuesto total del Ayuntamiento.

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Programa Igualdad	747.661€	898.190€	966.041€	1.004.374€	1.087.353€	1.079.110€	993.647€
% Presupuesto igualdad sobre total Ayto.	0,18%	0,20%	0,21%	0,23%	0,27%	0,25%	0,22%
Nº de departamentos con partidas de igualdad	13	13	13	14	13	13	20
Importe gasto transformador	1.590.538€	1.839.312€	2.002.711€	2.220.903€	2.453.343€	2.808.569€	3.581.687€
% gastos transformador sobre total Ayto.	0,38%	0,41%	0,43%	0,49%	0,61%	0,64%	0,78%

En este ejercicio se puede destacar favorablemente varios datos:

- Por un lado, el aumento de unidades administrativas implicadas en la integración de medidas transversales, un total de 20, el mayor número desde el inicio de este proceso.
- El incremento del importe de gasto transformador global, producto del dato anterior, más el análisis en mayor detalle de ciertas líneas de subvenciones.
- Y, por último, y como consecuencia de todo lo anterior, el porcentaje que supone el gasto transformador sobre los presupuestos globales (0,78%), el mayor porcentaje desde el inicio del proceso de análisis de los presupuestos con enfoque de género.

Sin embargo, y respecto al presupuesto consignado al programa de igualdad, éste se ha visto mermado tanto en importe como en porcentaje de representación respecto a los presupuestos globales (0,22%). No obstante, esto es debido a que las inversiones de los puntos críticos se han transferido a los programas de Proyectos y Obras; y Mantenimiento y Servicios Urbanos.

Teniendo en cuenta todo ello, abogamos por el **aumento de la dotación presupuestaria del programa de igualdad**, al mismo tiempo que también **sigue aumentando el porcentaje de gasto transformador** sobre los presupuestos municipales al estar en todos los años por debajo de un 1%. Igualmente, recomendamos seguir trabajando para que continúen incrementándose el número de unidades administrativas que cuenten con partidas específicas de igualdad.

A continuación, se representan los **gráficos de la evolución de la dotación presupuestaria** del programas de igualdad y del gasto transformador.

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DE IGUALDAD



EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR



Por último, se representa el resumen del **gasto transformador dotado presupuestariamente para 2023**, que supone **un 0,78% sobre el total del presupuesto**:

GASTO TRANSFORMADOR PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2023						
Unidad	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/Ppto. Total
Igualdad	469.569,00	309.878,00	214.200,00	0,00	993.647,00	0,22%
Guardia Municipal		3.000,00			3.000,00	
Movilidad Urbana		1.200,00			1.200,00	
Urbanismo				15.000,00	15.000,00	
Cooperación			993.626,00		993.626,00	
Acción Social	191.161,59	16.000,00			207.161,59	
Funcionamiento de centros educativos				100.000,00	100.000,00	
Escuela de música y danza		5.100,00			5.100,00	
Programas educativos		63.240,00	6.833,00		70.073,00	
Derechos Humanos		29.000,00			29.000,00	
Diversidad cultural		8.944,00			8.944,00	
Donostia Kultura		105.800,00			105.800,00	
Euskera		5.600,00			5.600,00	
Juventud		35.000,00			35.000,00	
Donostia Kirola		21.735,00	146.000,00		167.735,00	
Donostia Turismo		12.500,00			12.500,00	
Fomento, S.A.		10.500,00	215.300,00		225.800,00	
Dbus		50.000,00			50.000,00	
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.		25.000,00			25.000,00	
Proyectos y Obras				500.000,00	500.000,00	
Participación ciudadana		10.000,00			10.000,00	
Formación en igualdad personal municipal	17.500,00				17.500,00	
TOTAL	678.230,59	712.497,00	1.575.959,00	615.000,00	3.581.687	0,78%

El detalle por programas se desarrolla en las siguientes páginas.

5.1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

En esta área de gastos **se han analizado 9 programas**, concretamente son:

- Guardia municipal.
- Movilidad vertical.
- Movilidad urbana.
- Urbanismo.
- Vivienda – Entidad pública empresarial de vivienda.
- Vías públicas.
- Alumbrado público.
- Parques y jardines.
- Playas.

5.1.1. GUARDIA MUNICIPAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Guardia Municipal** pertenece a la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **25.899.781,00€**, que representan el **5,61% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 24.239.547€ que suponían un 5,71% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de 1.660.234€ (+6,85%)**.

GUARDIA MUNICIPAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	22.641.860,00	24.297.213,00	1.655.353,00	7,31%
Capítulo 2	1.504.687,00	1.602.568,00	97.881,00	6,51%
Capítulo 6	93.000,00	0,00	-93.000,00	-100,00%
TOTAL	24.239.547,00	25.899.781,00	1.660.234,00	6,85%

Su **capítulo 1**, gastos de personal, sigue siendo el gasto de mayor proporción del programa. **Desde el punto de vista de género es el capítulo de mayor interés** ya que es el personal de este programa el que **presta atención a quienes sufren agresiones machistas**. Las razones de su incremento se centran en el propio incremento salarial aprobado en el Ayuntamiento, aumento del coste de Seguridad social y los cambios en la antigüedad en función de los contratados. Igualmente, y teniendo en cuenta que en 2022 se han contratado más agentes de lo previsto inicialmente, se ha presupuestado un mayor importe en este sentido para 2023.

Respecto al **capítulo 2**, su incremento es el resultado de diferentes aumentos, entre los que se encuentra fundamentalmente el gasto de energía eléctrica y limpieza.

Por último, para 2023 no se ha previsto ningún importe para inversión, capítulo 6.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Para 2023, se mantiene el gasto transformador de este programa por un importe de 3.000€, destinado a la formación de agentes de la Guardia municipal sobre la atención en violencia machista.

GUARDIA MUNICIPAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	3.000,00	3.000,00	0,00	0,00%

● RECOMENDACIONES

- ✓ Seguir fortaleciendo con recursos tanto formativos como económicos al grupo especializado de agentes en atención de casos de violencias machistas.
- ✓ Habilitar un espacio de atención adecuado a las necesidades de las mujeres y menores que hayan sufrido casos de violencia machista.
- ✓ Mantener relación operativa entre el área de igualdad y el grupo de atención especializado.

5.1.2. MOVILIDAD VERTICAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Movilidad Vertical** pertenece a la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana* y su dotación presupuestaria para 2023 es de 565.000€, que representan el 0,12% de los presupuestos municipales. En 2022, su dotación fue de 935.123,00€ que suponían un 0,22% de los presupuestos. Por tanto, en 2023 ha tenido un descenso de -370.123,00€ (-39,58%). En 2022 este programa creció en un +61,23% con respecto al año anterior.

MOVILIDAD VERTICAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 6	935.123,00	565.000,00	-370.123,00	-39,58%
TOTAL	935.123,00	565.000,00	-370.123,00	-39,58%

Toda su dotación va dirigida a capítulo 6, partida 601.01 Ascensores, destinada íntegramente a la realización de ascensores dentro de la ciudad que facilitan una mejora en la accesibilidad.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica partida específica de gasto transformador.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Las **inversiones** de este programa son relevantes al incidir en la mejora de conciliación y la corresponsabilidad (movilidad y accesibilidad). Por ello recomendamos integrar en los **criterios de selección** de las mismas criterios de género con una perspectiva interseccional: sexo, edad, renta, puntos críticos, etc.
- ✓ **Asegurar la implementación de cláusulas de género** en los pliegos de contratación del **diseño y ejecución de las inversiones** a realizar, tal y como desde el Ayuntamiento se está impulsando a nivel general.

5.1.3. MOVILIDAD URBANA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Movilidad Urbana** pertenece a la política de gasto *Seguridad y movilidad ciudadana* y su dotación presupuestaria para 2023 es de **10.513.267,00€**, que representan el **2,28% de los presupuestos municipales**. En 2022, su dotación fue de 10.389.156,00€ que suponían un 2,45% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa con un **crecimiento de +123.270,00€ (+1,19%)**.

MOVILIDAD URBANA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	6.235.828,00	6.651.972,00	416.144,00	6,67%
Capítulo 2	2.321.773,00	2.434.632,00	112.859,00	4,86%
Capítulo 4	9.240,00	9.240,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	1.823.156,00	1.417.423,00	-405.733,00	-22,25%
TOTAL	10.389.997,00	10.513.267,00	123.270,00	1,19%

El capítulo 4 es el único que mantiene el mismo importe que en 2022. En el resto de los capítulos se han producido diferentes cambios, un crecimiento en el 1 (+6,67%) y en el 2 (+4,86%), frente a un descenso de -22,25% en el capítulo 6.

El crecimiento del capítulo 1, además de por la subida salarial general, se debe a una previsión de contratación de un mayor número de agentes de movilidad para el 2023.

El incremento en el **capítulo 2** corresponde principalmente al contrato de Mantenimiento de instalaciones semafórica, que se licitará en 2023.

Las **inversiones previstas** para 2023 dentro de este programa son las siguientes:

MOVILIDAD URBANA		1.417.423,00
601.04	Proyecto de enlace de Marrutxipi en la GI-20 variante de San Sebastian	1.075.423,00
623.03	Instalaciones semafóricas	342.000,00

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2023 se ha previsto una dotación de **gasto transformador de un total de 1.200€**. El detalle de dicho gasto se centra en:

- 1.000€ en el capítulo 2 para formación específica destinada a las agentes de tráfico en “Autodefensa feminista”, y formación dirigida a los agentes en “Nuevas masculinidades”.
- 200€ para el desarrollo de una jornada monográfica sobre “Mujer y Bicicleta”.

Por otro lado, desde el área se remarca la desagregación de datos dentro del Observatorio de Movilidad Activa como base para identificar las posibles diferencias de movilidad de mujeres y hombres en la ciudad de Donostia.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Con la finalidad de adaptar y seleccionar las inversiones y /o actuaciones de este programa, recomendamos realizar un “**Diagnóstico y/o estudio sobre la movilidad de mujeres y hombres en Donostia**”.
- ✓ Tener en cuenta en la selección de inversiones y/o actuaciones los **puntos críticos** o zonas inseguras de la ciudad.

5.1.4. URBANISMO

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Urbanismo** está incluido en la política de gasto *Vivienda y urbanismo*. Su dotación presupuestaria para 2023 es de **13.462.781,00€**, que representan el **2,91% de los presupuestos municipales**. En 2022, su dotación fue menor, 9.155.424.00€ que suponían un 2,16% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa con un **aumento de +4.307.357,00€ (+47,05%)**.

URBANISMO	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.273.543,00	4.402.251,00	128.708,00	3,01%
Capítulo 2	269.133,00	286.301,00	17.168,00	6,38%
Capítulo 6	3.012.476,00	4.915.778,00	1.903.302,00	63,18%
Capítulo 7	1.600.272,00	3.858.451,00	2.258.179,00	141,11%
TOTAL	9.155.424,00	13.462.781,00	4.307.357,00	47,05%

La diferencia de dotación se centra fundamentalmente en el aumento del **capítulo 6 (+63,18%)** al haberse incrementado el importe global de inversiones para 2023. Y en el **capítulo 7 (+141,11%)** al haber aumentado de manera significativa las aportaciones a Juntas de Concertación de diferentes obras: Aldakoenena, Apostolado, Illarra y El Infierno.

En las partidas del capítulo 6 se detalla su destino, destacando desde el punto de vista de género el importe previsto para la realización de la **evaluación del impacto de género en el planeamiento (15.000€)**. Las otras dos partidas se dirigen a la Urbanización de Ciudad Jardín, y el Plan General de ordenación urbana., **ambas susceptibles de incorporar perspectiva de género en su diseño**.

URBANISMO		4.915.778,00
601.02	Ciudad Jardin Urbanización	4.315.778,00
643.01	Plan General de Ordenación Urbana	585.000,00
643.02	Impacto género en planeamiento	15.000,00

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Tal y como ya hemos citado, el gasto transformador para 2023 se centra en el **capítulo 6**, dentro de la partida **643.02 Impacto género en planeamiento**, destinando para ello **15.000€**. Respecto a 2022, supone un cambio tanto de criterio a la hora de imputar dicho gasto (cambio a capítulo 6), como de importe (**-10.000€, -40%**).

URBANISMO	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	25.000,00		-25.000,00	-100,00%
Capítulo 6	0,00	15.000,00	15.000,00	
TOTAL	25.000,00	15.000,00	-10.000,00	-40,00%

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Mantener una política de formación para la integración de la perspectiva de género** en los proyectos e inversiones impulsadas por el área. E impulsar y sistematizar la redacción de los **informes de impacto**.
- ✓ Asegurar la **integración de la perspectiva de género** en la revisión y redacción del nuevo **Plan General de Ordenación Urbana** de Donostia (PGOU).

5.1.5. ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE VIVIENDA – DONOSTIAKO ETXEGINTZA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

La empresa pública **Donostiako Etxegintza** pertenece a la política de gasto Vivienda y urbanismo. En 2023 su presupuesto **ha crecido en un +17,15%**, contando con un presupuesto total de **18.532.400€** y representando un **4,01% de los presupuestos municipales**. En 2022, su dotación fue menor, 15.819.000€ que suponían un 3,72% de los presupuestos.

ETXEGINTZA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.965.000,00	2.074.000,00	109.000,00	5,55%
Capítulo 2	3.526.000,00	3.798.000,00	272.000,00	7,71%
Capítulo 3	613.000,00	549.000,00	-64.000,00	-10,44%
Capítulo 6	4.491.000,00	6.364.400,00	1.873.400,00	41,71%
Capítulo 9	5.224.000,00	5.747.000,00	523.000,00	10,01%
TOTAL	15.819.000,00	18.532.400,00	2.713.400,00	17,15%

La aportación del Ayuntamiento en 2023 es de 2.965.000€, 2.915.000€ en gasto corriente, y 50.000€ en gasto de capital. En 2022, esta aportación fue mayor, 5.925.000€, repartidos entre gasto corriente, 2.790.000€, y gasto de capital 3.135.000€.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica partida específica de gasto transformador.

Se mantienen los criterios en el sistema de adjudicación acordados con los Servicios Sociales dirigidos para determinados colectivos, para los que establecen cupos de acción positiva:

- Familias monomarentales / monoparentales, y personas divorciadas con hijos/as a cargo.
- Movilidad reducida.
- Discapacidad intelectual o enfermedad mental.

- Violencia de género.
- Familias numerosas, cargas familiares.
- Exclusión social y residencial acreditada.
- Personas menores de 35 años (facilitar la emancipación).

Una vez conformados los cupos de acción, se asignan puntos en función de las características socioeconómicas de la unidad convivencial, especialmente ingresos y número de miembros de la unidad.

Además de los cupos de acción positiva, Etxegintza cede recursos residenciales a entidades sociales y a Servicios Sociales para atender situaciones de especial emergencia social, teniendo muchas viviendas en esa situación. Igualmente, Acción social designa las personas usuarias para ciertas viviendas sujetas a estos programas. (**Programa de Cesión de viviendas para personas en riesgo de exclusión**).

Por otro lado, Etxegintza cuenta con alojamientos dotacionales destinados a personas mayores o jóvenes menores de 35 años, como colectivos especialmente necesitados. (**Programa de alojamientos dotacionales**).

• RECOMENDACIONES

- ✓ Se mantiene la recomendación de 2022 de profundizar en la **recogida y análisis de datos desagregados** de las personas beneficiarias del programa de vivienda en **colaboración con el departamento de igualdad**.
- ✓ **Valorar el impacto de la aplicación del nuevo Decreto 80/2022**, de 28 de junio, de regulación de las condiciones mínimas de habitabilidad y normas de diseño de las viviendas y alojamientos dotacionales en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

5.1.6. VÍAS PÚBLICAS

• EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Vías Públicas** está integrado en la política de gasto de *Vivienda y urbanismo*. La dotación presupuestaria de este programa **ha decrecido con respecto a 2022 (-38,82%)**, contando con un presupuesto total de **2.585.948€**, que representan el **0,56% de los presupuestos municipales**. En 2022, su dotación fue de 4.226.709€ que suponían un 0,99% de los presupuestos.

VÍAS PÚBLICAS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	669.989,00	716.781,00	46.792,00	6,98%
Capítulo 2	1.116.720,00	1.219.167,00	102.447,00	9,17%
Capítulo 6	2.440.000,00	650.000,00	-1.790.000,00	-73,36%
TOTAL	4.226.709,00	2.585.948,00	-1.640.761,00	-38,82%

El aumento en el **capítulo 1 (+6,98%)** se debe, al igual que en otros programas al incremento salarial, y conceptos derivados, así como a la antigüedad, etc. Respecto al **capítulo 2 (+9,17%)**, se centra fundamentalmente en el incremento en la partida de mantenimiento de bancos públicos.

Respecto al **capítulo 6**, éste es el que ha experimentado un **descenso de un -73,36%**, y el detalle de sus inversiones se centra en las partidas siguientes:

VÍAS PÚBLICAS		650.000,00
601.02	Parques infantiles (renovaciones)	300.000,00
601.03	Accesibilidad y espacios públicos	300.000,00
623.01	Papeleras	50.000,00

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica partida específica de gasto transformador.

Desde el **punto de vista de género**, y sin contar con mayor detalle de las inversiones a realizar, consideramos relevantes las partidas **601.03 Accesibilidad y espacios públicos (puntos críticos)** y **601.02 Parques infantiles**, cuando estén dirigidas a cambios en el diseño.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Se mantiene la recomendación de **integrar la perspectiva de género en el diseño** de las inversiones de **parques infantiles**.
- ✓ **Asegurar la implementación de cláusulas de género** en los pliegos de contratación relacionados con las **inversiones** a realizar, tal y como desde el Ayuntamiento se está impulsando a nivel general.

5.1.7. ALUMBRADO PÚBLICO

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Alumbrado público** está integrado en la política de gasto *Bienestar comunitario*. La dotación presupuestaria para 2023 es de **5.924.251€** que representan el **1,28% de los presupuestos municipales**. En 2022, su dotación fue menor, 4.249.317€ que suponían un 1,00% de los presupuestos. Su **crecimiento** por tanto ha sido **de +1.674.934€ (+39,42%)**.

ALUMBRADO PÚBLICO	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.861,00	51,00	-3.810,00	-98,68%
Capítulo 2	3.813.456,00	5.924.200,00	2.110.744,00	55,35%
Capítulo 6	432.000,00	0,00	-432.000,00	-100,00%
TOTAL	4.249.317,00	5.924.251,00	1.674.934,00	39,42%

El aumento significativo del **capítulo 2 (+55,35%)** se debe principalmente al incremento de la partida de Energía Eléctrica (+1.717.102€) que supone un incremento del 98,12%. Junto con el incremento de +363.102€ (+19,03%) de la partida destinada al mantenimiento del alumbrado público (nuevo contrato).

El **capítulo 1** es prácticamente inexistente ante la **modificación a nivel interno** que se materializó en 2022, entre programas de la misma dirección buscando la polivalencia entre servicios. El personal a nivel global de esta dirección sigue siendo el mismo pero imputado de diferente manera entre programas (**Vías Públicas**).

Por último, en 2023 no se ha consignado ninguna dotación para el **capítulo 6**.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Tener presente la perspectiva de género en las mejoras de eficiencia energética, **no generando situaciones de inseguridad** ante una menor iluminación, que en general afectan de manera más directa a las mujeres.

5.1.8. PARQUES Y JARDINES

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa presupuestario **Parques y jardines** está integrado en la política de gasto *Medio ambiente*. La dotación presupuestaria para 2023 es de **8.282.161€** que representan el **1,79% de los presupuestos municipales**. En 2022, su dotación fue menor, 7.857.158€ que suponían un 1,85% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa que **ha aumentado en 425.003€ (+5,41%)**.

PARQUES Y JARDINES	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	625.671,00	731.012,00	105.341,00	16,84%
Capítulo 2	5.976.487,00	6.641.149,00	664.662,00	11,12%
Capítulo 6	1.255.000,00	910.000,00	-345.000,00	-27,49%
TOTAL	7.857.158,00	8.282.161,00	425.003,00	5,41%

El aumento en el **capítulo 1** se debe, al igual que en otros programas al incremento salarial, y conceptos derivados, así como a la antigüedad, etc. Respecto al **capítulo 2, su incremento se centra** principalmente en la partida para compras de arbolado y plantas y la incorporación de una nueva partida para la elaboración de un análisis del arbolado.

El **capítulo 6** ha experimentado un **descenso de -27,49%** respecto a 2022, y el detalle de las inversiones a realizar es el siguiente:

PARQUES Y JARDINES		910.000,00
601.01	Actuaciones en arbolado, alcorques y zonas verdes	710.000,00
623.02	Mejoras sistemas de riego	200.000,00

La partida *601.01 Actuaciones en arbolado, alcorques y zonas verdes*, tienen **relevancia desde la perspectiva de género** ya que favorecen el **uso comunitario de la ciudad**. No se cuenta con detalle específico de las mismas.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica partida específica de gasto transformador.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Consideramos relevante **integrar la perspectiva de género en los planes de ordenación de espacios verdes**, la mejora de senderos, ya que favorecen el uso comunitario, y la seguridad.
- ✓ **Asegurar la implementación de cláusulas de género** en los **pliegos de contratación** relacionados con las **inversiones**, tal y como desde el Ayuntamiento se está impulsando a nivel general.

5.1.9. PLAYAS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa presupuestario **Playas** está integrado en la política de gasto *Medio ambiente*. La dotación presupuestaria para 2023 es de **3.465.048€** que representan el **0,75% de los presupuestos municipales**. En 2022, su dotación fue menor, 3.101.096€ que suponían un 0,73% de los presupuestos. Por tanto, ha sido un programa que **ha aumentado en +363.952€ (+11,74%)**.

PLAYAS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	109.489,00	117.316,00	7.827,00	7,15%
Capítulo 2	2.879.007,00	3.097.732,00	218.725,00	7,60%
Capítulo 6	112.600,00	250.000,00	137.400,00	122,02%
TOTAL	3.101.096,00	3.465.048,00	363.952,00	11,74%

El incremento del capítulo 1, se debe a las razones ya citadas en anteriores programas (aumento salarial, cuotas de Seguridad Social, actualización de antigüedades, etc). En lo que se refiere al incremento del **capítulo 2**, éste se centra principalmente en las partidas de alquiler de sillas y parasoles, cánones a servicios de costas y energía eléctrica.

Por último, en el **capítulo 6** se ha incrementado la partida que se incorporó en 2022 para Maquinaria, instalaciones y utillaje para los servicios en +137.400€ **(+122,02%)**:

PLAYAS	250.000,00
623.05 Maquinaria, instalaciones y utillaje para los servicios	250.000,00

No hemos tenido acceso al detalle específico de la finalidad de las inversiones.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica partida específica de gasto transformador.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Asegurar la **implementación de cláusulas de género en la contratación del servicio** impulsada por el Ayuntamiento. Entre otras, se recomienda como prioritaria la obligación de recibir **formación específica en materia de prevención de violencia machista** para el personal adscrito al servicio, etc.

5.2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gastos se han analizado 14 programas, concretamente son:

- Igualdad.
- Cooperación y educación para el desarrollo.
- Donostia Lagunkoia.

DIRECCIÓN ACCIÓN SOCIAL

- Centros de servicios sociales.
- Bienestar social: dirección y administración.
- Apartamentos tutelados.
- Centro de acogida social.
- Inserción social.
- Prevención de infancia y familia.
- Promoción de personas mayores.
- Residencia de personas mayores
- Ayuda domiciliaria.
- Ayudas de emergencia social.
- Hogar de jubilados/as (incluimos este programa en este apartado al estar bajo la dirección de acción social. Sin embargo, presupuestariamente se clasifica dentro del área de gasto de Producción de bienes de carácter preferente y Política de gasto de Cultura)

5.2.1. IGUALDAD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Igualdad** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **993.647,00€**, que representan el **0,22% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue mayor, 1.127.103,00€, que suponía una mayor representación sobre los presupuestos (0,27%). El decrecimiento, por tanto, ha sido de un total de **-133.456€ (-11,84%)**.

IGUALDAD	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	508.200,00	469.569,00	-38.631,00	-7,60%
Capítulo 2	296.703,00	309.878,00	13.175,00	4,44%
Capítulo 4	192.200,00	214.200,00	22.000,00	11,45%
Capítulo 6	130.000,00		-130.000,00	-100,00%
TOTAL	1.127.103,00	993.647,00	-133.456,00	-11,84%

El descenso del **capítulo 1** se debe básicamente a la jubilación de una Técnica de Igualdad a jornada completa que estaba adscrita a la Casa de las Mujeres. Por otro lado, se ha adscrito un aumento de la jornada de la Responsable del área de 1 / 4 de jornada a jornada completa, si bien esta casuística no se ve reflejada presupuestariamente al estar previamente adscrito su gasto total al programa de igualdad.

Misma situación ocurre con el incremento a **5 técnicas de igualdad** (anteriormente 4), si bien esta dotación ya se consignó presupuestariamente en 2022. Cabe señalar igualmente, un **aspecto favorable** que se materializará en 2023, respecto al cambio de organigrama del ámbito de “Educación y Promoción Social”. En el **nuevo organigrama** se ha incluido el **área de igualdad como un departamento con identidad propia**. Es por ello por lo que, entre otras razones, pasa a tener una **Responsable de departamento a tiempo completo**.

La dotación del **capítulo 2 ha crecido en +13.175€**, lo que supone un crecimiento de un **+4,44%**. Este resultado es el conjunto de los siguientes cambios:

- Aumento de +22.000€ en la partida 226.99.01 Acciones contra la violencia sexista.
- Aumento de 3.150€ en la partida destinada a la energía eléctrica.
- Disminución de -11.975€ en la partida de trabajos de limpieza.

El resto de las partidas del capítulo 2 mantienen la misma dotación presupuestaria que en 2022.

Respecto a la partida **226.99.01 Acciones contra la violencia sexista**, ésta forma parte de la serie de partidas integradas en la 226.99 Otros gastos diversos que es la que, en su conjunto aglutina, tanto por su importe (**85,12% del importe total del capítulo 2**) como por su contenido (actividades centrales de impulso de la política de igualdad) el grueso del capítulo 2. Su detalle para 2023 es el siguiente:

Partida	Descripción de gastos	Importe€
226.99	Otros gastos diversos	263.765,00
226.99.01	Acciones contra la violencia sexista	102.000,00
226.99.02	Trabajos de investigación y formación	3.000,00
226.99.03	Empoderamiento de las mujeres	111.265,00
226.99.05	Acciones para desarrollar la corresponsabilidad y los cuidados	6.000,00
226.99.07	Implementación y Sistematización del III. Plan de Igualdad	15.000,00
226.99.08	Estrategia contra la feminización de la pobreza y la precariedad	26.500,00

En lo que se refiere al **capítulo 4**, éste **ha aumentado igualmente en +22.000€ (+11,45%)**. El aumento se ha centrado en la partida *481.02 Subvención nominativa a la Asociación de la Casa de las Mujeres*, derivado de la **incorporación de una persona a media jornada para la Casa de las Mujeres**. El resto de las partidas de dicho capítulo mantienen la dotación del 2022.

Partida	Descripción de gastos	Importe€
481.01	Subvenciones a instituciones sin fines de lucro	82.000,00
481.02	Subvención nominativa a la Asociación de la Casa de las Mujeres	68.000,00
481.03	Subvención extraordinaria al programa de conciliación-canguraje familias monomarentales	64.200,00

Por último, para el ejercicio de 2023 no se ha consignado presupuesto para el **capítulo 6**. En 2022, existía una partida para mantenimiento de la Casa de las mujeres (20.000€) y un presupuesto de 110.000€ para puntos críticos. Si bien, este año se ha consignado directamente al programa de “Proyectos y Obras un presupuesto de 500.000€ en total para puntos críticos.

Por otro lado, **destacamos desfavorablemente la eliminación de un presupuestos para el mantenimiento de la Casa de las Mujeres**, ya que el edificio actual, tal y como venimos señalando en los ejercicios anteriores, no reúne las condiciones adecuadas para las actividades y servicios de la Casa de las Mujeres.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

La **totalidad del importe adscrito a este programa se considera gastos transformador**, al ser la finalidad y el origen de la existencia del mismo.

Respecto a la subvención derivada del **Pacto de Estado contra la Violencia de Género** se prevé que aproximadamente en marzo de 2023 se reciba una **subvención de un total de 165.460.76 €** para las medidas comprendidas entre julio de 2022 a julio de 2023.

Se **reitera la recomendación de integrar la totalidad de esta subvención en el gasto corriente de los Departamentos de Acción Social e Igualdad** (quienes deben justificar esta subvención) cuando se tenga la resolución de la cantidad.

LA CASA DE LAS MUJERES DE DONOSTIA

La Casa de las Mujeres es un espacio para el **encuentro, la formación, el pensamiento y la acción** de muchas y diversas mujeres, organizada mediante un modelo de gestión mixta o compartida entre el movimiento feminista y el departamento de igualdad del Ayuntamiento de Donostia.

La **aportación económica** del Ayuntamiento de Donostia a la Casa **para 2023 es de 265.669,57€**. Con respecto a 2022, este importe desciende en -11.422,25€ (-4,12%).

El descenso, es el conjunto de ciertos cambios, en los que cabe señalar principalmente la eliminación del presupuesto destinado a obras en 2022 (20.000€).

Tal y como se recogía en informes previos, seguimos reiterando la necesidad de un **nuevo espacio para la Casa de las Mujeres**, de **fácil acceso**, y que cuente con **instalaciones adecuadas** para dar cabida a los servicios y actividades. Esta demanda está **ratificada en el IV Plan para la igualdad de Mujeres y Hombres** aprobado por Junta de Gobierno Local el 20 de octubre de 2020, que incluye el proyecto-resultado 4: ***Una Casa de las Mujeres más grande, diversa y coordinada.***

APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DSS A LAS CASA DE LAS MUJERES	
1. Convenio con la Asociación Casa de las Mujeres	
Dinamización del espacio en horario de tarde	68.000,00 €
2. Personal	
1 Técnica de igualdad jornada completa	51.177,20 €
3. Cursos, grupos de empoderamiento y servicios	
Atención psicológica individual a mujeres y servicio de psicoterapia grupal	18.753,12 €
Servicio de asesoramiento jurídico	10.888,91 €
Grupo de empoderamiento para mujeres con diversidad funcional	9.679,03 €
Servicio de convalidación de estudios para mujeres extranjeras	7.259,27 €
Servicio de información sexual y de prevención de las violencias machistas para jóvenes y grupo de empoderamiento de chicas jóvenes	15.772,35 €
Grupo de empoderamiento de mujeres por una vida libre de violencia	9.679,03 €
Servicio de asesoramiento jurídica de empleadas de hogar y contratantes	5.444,46 €
Servicio de asesoramiento social	3.000,00 €
Grupos de literatura feminista: en euskara y castellano	4.800,00 €
4. Mantenimiento del edificio	
Gasto corriente (teléfono, limpieza, fotocopias, electricidad, gastos de comunidad, pequeñas reparaciones)	48.000,00 €
5. Comunicación	
Fotos y vídeos para memoria	4.102,20 €
Programas mensuales: diseño, maquetación e imprenta	3.000,00 €
Publicación de la memoria anual: diseño y maquetación	4.114,00 €
Impresión de memoria y programas	2.000,00 €
TOTAL	265.669,57 €

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Facilitar los recursos necesarios** para la implementación de las **medidas del IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres**.
- ✓ Respecto a la **Casa de las Mujeres**, y siguiendo lo ya aprobado en el IV Plan para la igualdad: 4 Proyecto Resultado *Una casa de las mujeres más grande, diversa y coordinada*.
 - Lograr un **espacio adecuado** que responda a las necesidades reales actuales.
 - **Dotar de los recursos humanos necesarios** para una atención adecuada.
- ✓ Prever un aumento de importe en gasto corriente que pueda imputarse posteriormente al ingreso de la subvención del Pacto de Estado (a distribuir entre programa de Igualdad y los de Acción social). Con ánimo de que a futuro el **gasto de atención y prevención de las violencias machistas se refuerce** independientemente de obtención de subvenciones externas.

5.2.2. COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Cooperación y educación para el desarrollo** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **2.164.537€**, que representan el **0,47% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 1.954.276€ que suponía un 0,46% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de 210.261€ (+10,76%)**.

COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	217.742,00	229.728,00	11.986,00	5,50%
Capítulo 2	117.250,00	115.525,00	-1.725,00	-1,47%
Capítulo 4	1.619.284,00	1.819.284,00	200.000,00	12,35%
TOTAL	1.954.276,00	2.164.537,00	210.261,00	10,76%

El incremento del capítulo 1, se debe a las razones ya citadas en anteriores programas (aumento salarial, cuotas de Seguridad Social, actualización de antigüedades, etc).

Al igual que el año 2022, pero en una cuantía significativamente mayor, el **incremento** más significativo se produce en el **capítulo 4**: +200.000€ (+12,35%). Su detalle es el siguiente:

- Aumento de +126.000€ a la línea de Subvenciones de cooperación de libre concurrencia.
- Aumento de +54.000€ a las Subvenciones EpTS libre concurrencia.
- Aumento de +20.000€ a la partida de Subvenciones directas.

Consideramos positivo el incremento en la línea de subvenciones de cooperación ya que toda su cuantía, por la integración de la perspectiva de género en sus bases, se considera un gasto transformador.

Por otro lado, la **partida 226.99** que se destina a **proyectos de sensibilización en materia de cooperación y educación para el desarrollo**, ha mantenido la misma dotación que en 2022 (87.950€). Es destacable, por su relevancia al género, el programa de Donostia Entremundos, impulsado desde esta línea del presupuesto.

El descenso de este capítulo únicamente se centra en la partida de energía eléctrica (-1.725€)

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Tal y como hemos referido en el apartado anterior, **destaca positivamente el aumento la dotación presupuestaria de la partida 481.01 en +126.000€ (+14,52%)** por considerarlo en su integridad gasto transformador.

Las bases de dichas subvenciones contemplan **cláusulas para la igualdad** que aseguran que las ONGs beneficiarias pongan a las mujeres en el centro de los programas al ser quienes en mayor medida sufren las situaciones derivadas de la pobreza.

Es destacable que este programa integra desde hace años, dentro de su Plan Director de Cooperación y Educación para el Desarrollo Humano Sostenible, la equidad de género como uno de sus principios rectores, y la igualdad de mujeres y hombres como línea transversal.

COOPERACIÓN Y EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	867.626,00	993.626,00	126.000,00	14,52%
TOTAL	867.626,00	993.626,00	126.000,00	14,52%

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Mantener los principios rectores** desde los que se trabaja el género.

5.2.3. DONOSTIA LAGUNKOIA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Donostia Lagunkoia** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **99.470€**, que representan el **0,02% de los presupuestos** municipales. Ha **incrementado ligeramente** la dotación con respecto a 2022 (+1.470€), manteniendo la representación sobre los presupuestos totales del 2022. La totalidad del programa es gasto en bienes corrientes y servicios.

DONOSTIA LAGUNKOIA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	98.000,00	99.470,00	1.470,00	1,50%
TOTAL	98.000,00	99.470,00	1.470,00	1,50%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica partida específica de gasto transformador.

Sin embargo, Donostia Lagunkoia y teniendo en cuenta los objetivos de los **proyectos y actividades que impulsa** (mejorar la amigabilidad de la ciudad, mejorar la calidad de vida de las personas mayores y, por extensión de toda la sociedad donostiarra) **consideramos que** es un **programa relevante desde la perspectiva de género**. Tiene un impacto significativo en las **personas mayores, entre las que las mujeres son mayoría** y además tiene una relación directa con los cuidados y la participación de las personas mayores.

Dentro del **IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres**, este programa tiene **responsabilidad en el proyecto - resultado 6, Prevención Integral de la Violencia Machista** (medida 6.4. Crear espacios de sensibilización en los programas dirigidos a mujeres mayores) y **en el 8, Cuidados y empleos de Calidad** (medidas 8.2. Promover la reflexión sobre cuidados y 8.5. Poner en marcha un proyecto intergeneracional para aflorar el talento oculto relacionado con la vida cotidiana).

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Tener en cuenta en sus dotaciones las acciones previstas dentro del IV Plan** para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Donostia.
- ✓ **Sistematizar las acciones** poniendo en valor aquellas que tienen **incidencia directa desde la perspectiva de género y/o en las condiciones de vida de las mujeres.**

PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL

A continuación, se analizan todos los programas de la Dirección de Acción social, y al final de todos ellos se adjunta una tabla que recoge la suma total del gasto transformador de la Dirección.

5.2.4. CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Centros de servicios sociales** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **4.873.323€**, que representan el **1,06% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 4.632.680€ que suponían un 1,09% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **aumento de 240.643€ (+5,19%)**.

CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	4.226.895,00	4.392.122,00	165.227,00	3,91%
Capítulo 2	405.785,00	481.201,00	75.416,00	18,59%
TOTAL	4.632.680,00	4.873.323,00	240.643,00	5,19%

Se trata de un **programa fundamental para las políticas municipales de Acción Social**. Este programa aglutina el gasto de personal de los centros servicios sociales, que son la puerta de entrada al sistema vasco de servicios sociales.

El incremento del capítulo 1, se debe a las razones ya citadas en anteriores programas (aumento salarial, cuotas de Seguridad Social, actualización de antigüedades, etc). Además, están incluidos **7.889,20€ en este capítulo para la realización de una formación dirigida al personal de este programa** cuyo contenido se

centra en la mejora de **atención desde la perspectiva de género a los hijos e hijas de víctimas de la violencia machista**.

Respecto al incremento del **capítulo 2**, se centra fundamentalmente en el “Programa de acompañamiento e intervención socio-educativa”, programa que en 2023 se ampliará a barrios nuevos de la ciudad.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Tal y como hemos señalado, en este programa se identifican **7.889,20€ como gasto transformador**. Dirigido A una **formación al personal** de este programa cuyo contenido se centra en la mejora de **atención desde la perspectiva de género a los hijos e hijas de víctimas de la violencia machista**.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Integrar la **interseccionalidad de manera sistemática** en la recogida y tratamiento de datos del programa.

5.2.5. BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Bienestar social: dirección y administración** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social*. En el presupuesto 2023 tiene una dotación de **807.328€**, que representan el **0,17% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 842.984€ que suponían un 0,20% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **decrecimiento de -35.656€ (-4,23%)**.

BIENESTAR SOCIAL: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	487.026,00	491.370,00	4.344,00	0,89%
Capítulo 2	29.492,00	32.992,00	3.500,00	11,87%
Capítulo 4	326.466,00	282.966,00	-43.500,00	-13,32%
TOTAL	842.984,00	807.328,00	-35.656,00	-4,23%

La disminución de este programa se centra exclusivamente en el **capítulo 4** (-13,32%) debido a la eliminación para 2023 de las tres subvenciones directas de importe similar, 14.500€ cada una de ellas, incluidas en el presupuesto de 2022. Estas subvenciones iban dirigidas a Pausoka, Aspace y Bizi Bide.

Por otro lado, se **mantiene el mismo importe de la línea de subvención a asociaciones sin ánimo de lucro** (481.01) en 274.800€. Estas asociaciones y proyectos tienen una **incidencia directa en los cuidados** por lo que su **relevancia de género es alta**, y su mantenimiento e incluso crecimiento se considera positivo.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica ningún gasto transformador en este programa.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se recomienda un **análisis de la tipología de cláusulas** incluidas en los pliegos de contratación y las bases de subvenciones del área, para poder dar un paso cualitativo en la **implementación de cláusulas de igualdad** en todos ellos. Y, en la medida de lo posible, **medición del impacto de género** de las mismas.

5.2.6. APARTAMENTOS TUTELADOS

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Apartamentos tutelados** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **2.111.671€**, que representan el **0,46% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 1.917.247€ con una representación de 0,45% sobre los presupuestos. Ha tenido un **crecimiento de 194.424€ (+10,14%)**.

APARTAMENTOS TUTELADOS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	182.809,00	186.509,00	3.700,00	2,02%
Capítulo 2	1.698.358,00	1.889.082,00	190.724,00	11,23%
Capítulo 4	36.080,00	36.080,00	0,00	0,00%
TOTAL	1.917.247,00	2.111.671,00	194.424,00	10,14%

El aumento se centra fundamentalmente en el **capítulo 2**, al haber incluido un nuevo contrato programa con la Fundación Zorroaga para la gestión de 34 apartamentos en la calle Arrasate (operativo desde el 1 de octubre de 2022).

Este programa aglutina los gastos de mantenimiento de viviendas sociales destinadas a personas mayores autónomas, por lo que se considera un programa con impacto positivo en el ámbito de los cuidados.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se identifica ningún gasto transformador en este programa.

Es un programa directamente relacionado con los cuidados y la corresponsabilidad, por lo que su **relevancia al género es alta**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda realizar un análisis sistemático sobre los **datos de demanda del servicio, la tasa de cobertura y los criterios de selección** de personas beneficiarias, **desagregados por sexo**, para hacer una **valoración desde el punto de vista de género**. Deseable, igualmente, ir integrando **nuevas variables de análisis (interseccionalidad)**.

5.2.7. CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Centro de acogida social** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **1.420.362€**, que representan el **0,31% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 1.378.956€ que representaba el 0,32% de los presupuestos. Ha tenido un **crecimiento de 41.406€ (+3,00%)**.

CENTRO DE ACOGIDA SOCIAL	2021	2022	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	775.420,00	959.133,00	183.713,00	23,69%
Capítulo 2	453.536,00	461.229,00	7.693,00	1,70%
Capítulo 6	150.000,00		-150.000,00	-100,00%
TOTAL	1.378.956,00	1.420.362,00	41.406,00	3,00%

El aumento en el **capítulo 1**, no se debe a un incremento de plantilla. La razón se centra en que durante la ejecución del ejercicio de 2022 se ha observado que las previsiones para este capítulo eran insuficientes para la necesaria sustitución del personal (bajas, vacaciones y otras licencias) por la tipología del servicio. En consecuencia, para 2023 se ha realizado una previsión basada en el gasto real de 2022.

El **capítulo 2** abarca gastos de mantenimiento de un centro de acogida para personas sin techo ubicado en el paseo de Mons, con 40 plazas, donde las personas usuarias pueden pernoctar un máximo de 5 noches. Se trata de un centro de “baja exigencia” y la mayoría de las personas usuarias son hombres.

El descenso en el capítulo 6, se debe a que en 2022 se presupuestó la reforma del anexo del centro para dar una **mejor acogida a familias** adaptando a sus necesidades reales dichas instalaciones. A fecha actual, la obra está pendiente de adjudicación, y este presupuesto de 2022 se incorporará para 2023 en el momento de la adjudicación.

Esta obra trae un **impacto positivo para las mujeres y niñas/os**, ya que familias en situación de extrema vulnerabilidad podrán acceder de manera más fácil y más adecuada. Y en este colectivo hay un mayor porcentaje de mujeres, entre las que también existen muchas madres monomarentales.

Esta acción **se deriva del diagnóstico desde la perspectiva de género** que se hizo en el centro en el que entre otras recomendaciones se indicó esta inversión. Igualmente, El **IV Plan para la Igualdad de Mujeres**

y **Hombres de Donostia** incluye dentro del **7º proyecto-resultado Reparación Integral**, la medida 7.4 “Ofrecer recursos específicos y seguros para las mujeres”. Este centro es un recurso que puede ayudar a responder a esta medida.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se mantiene la dotación de **10.000€** consignada en 2022 para la realización de **formación y actividades con perspectiva de género** dirigidas a las personas usuarias del centro Abegi Etxea. En 2023 este importe se ha adscrito a la partida *226.10 Trabajos extraordinarios realizados por otras empresas*.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Continuar con la implementación de las diferentes acciones que se derivaron del diagnóstico del centro desde la perspectiva de género.

5.2.8. INSERCIÓN SOCIAL

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Inserción social** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **4.403.978€**, que representan el **0,95% de los presupuestos municipales**. Su dotación en 2022 fue mayor, 5.105.073€ que suponían también una representación mayor sobre los presupuestos (1,20%). Ha tenido, por tanto, un **descenso de -701.095€ (-13,73%)**.

INSERCIÓN SOCIAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	553.799,00	577.363,00	23.564,00	4,25%
Capítulo 2	2.453.727,00	2.544.495,00	90.768,00	3,70%
Capítulo 4	997.000,00	1.282.120,00	285.120,00	28,60%
Capítulo 6	1.100.547,00		-1.100.547,00	-100,00%
TOTAL	5.105.073,00	4.403.978,00	-701.095,00	-13,73%

El **incremento más significativo** se centra en el **capítulo 4**, dónde se ha incluido una nueva partida, *480.04 Ayudas alimentación: centros hosteleros*, por un importe de 285.120€, lo que genera un incremento de +28,6% del capítulo 4. Este aumento realmente obedece a una **reestructuración de un gasto ya existente en 2022**. En ese ejercicio se consignó esa cuantía dentro del capítulo 2, pero posteriormente en la ejecución se aprobó una modificación presupuestaria para trasladarla al capítulo 4. Para el ejercicio 2023, se ha adecuado a la realidad dotándola desde el inicio en capítulo 4.

En 2023, no se contempla capítulo 6, ya que la consignación presupuestaria completa para la adecuación de Villa Salia se realizó en el ejercicio 2022.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se identifica ningún gasto transformador en este programa.

Desfavorablemente, en este ejercicio **no se ha incluido presupuesto** para la realización de **talleres formativos sobre Educación sexual y prevención de la violencia machista, como se venía haciendo durante los ejercicios anteriores**. Estos talleres, se consideran estratégicos para la prevención de la violencia machista, y estaban dirigidos a personas en situaciones de vulnerabilidad significativa.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Avanzar, en la medida de lo posible, en la implementación de un **análisis interseccional de datos** (incluir más variables además del sexo: edad, origen, etc.) y la **implementación de medidas derivadas**.
- ✓ Se recomienda **recuperar el presupuesto** para los **talleres formativos** sobre **Educación sexual y prevención de la violencia machista** de las personas usuarias de los **talleres de inserción sociolaboral**.

5.2.9. PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Prevención de infancia y familia** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **3.425.142€**, que representan el **0,74% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 3.165.376€ que suponían un 0,75% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de 259.766€ (+8,21%)**.

PREVENCIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	634.526,00	653.448,00	18.922,00	2,98%
Capítulo 2	2.530.850,00	2.771.694,00	240.844,00	9,52%
TOTAL	3.165.376,00	3.425.142,00	259.766,00	8,21%

El crecimiento fundamentalmente se centra en el **capítulo 2**, y concretamente en la **partida 227.04.09 Formación, asesoramiento e intervención precoz**, con un **incremento de +253.977€**. Este incremento se centra en el incremento del importe de los siguientes servicios:

- Nuevo contrato a partir de enero de 2023 de la **red comunitaria de psicólogos/as responsables de los casos de desprotección leve o moderada** (Valoración, Plan de Caso, articulación de recursos, finalización de la Intervención). La existencia de un nuevo convenio colectivo da como resultado un aumento de +108.881€.

- Nuevo contrato a partir de diciembre de 2022 del programa de **Intervención precoz** para la realización del trabajo con casos detectados de forma temprana y directamente con profesionales del ámbito educativo, sanitario de ocio, etc. Este programa igualmente se ha incrementado en +145.096€ debido a un aumento de dedicación de la Coordinadora al 100%, y dedicación de cada **unidad profesional** del 9% al 10%.

Este programa, **desde el punto de vista de género se considera relevante**, por lo tanto se valora de manera positiva el aumento de atención por parte de profesionales del mismo.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

El **Servicio de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Machista (SAMVM)** se inserta a nivel funcional en este programa. El SAMVM ofrece a las mujeres que enfrentan violencia machista recursos de alojamiento, acogida, diagnóstico, orientación, apoyo psicológico y ayudas económicas de urgencia.

Por tanto, todo el **gasto de personal** destinado a este personal se considera gasto transformador, siendo en 2023 **191.161,59€** (183.587,95€ en 2022). Subida derivada del incremento general salarial aplicado a todo el personal municipal.

La consignación presupuestaria de la partida **227.04.02 Programa de prevención contra la violencia machista**, desciende a **6.000€** (17.900€ en 2022). Este descenso se debe a que en 2022 se comenzó el proyecto de actualización del Protocolo, y en 2023 el importe consignado está destinado a la asistencia técnica de implantación del mismo.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Seguir reforzando los **recursos** destinados a la **prevención y atención de la violencia machista, adecuados a la dimensión y realidad de la ciudad.**

5.2.10. PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Promoción de personas mayores** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **671.469€**, que representan el **0,15% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 491.283€ que suponían un 0,12% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de 180.186€ (+36,68%)**.

PROMOCIÓN DE PERSONAS MAYORES	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	163.681,00	294.936,00	131.255,00	80,19%
Capítulo 2	302.865,00	351.796,00	48.931,00	16,16%
Capítulo 4	24.737,00	24.737,00	0,00	0,00%
TOTAL	491.283,00	671.469,00	180.186,00	36,68%

A través de este programa se apoya a las asociaciones de mayores que desarrollan su actividad en equipamientos municipales o propios.

Destaca el crecimiento principalmente del **capítulo 1** (+80,19%), este aumento es consecuencia de varias razones: por un lado, el aumento absoluto de número de trabajadores/as sociales de 3 en 2022 a 5 en 2023. Y por otro, el incremento salarial, coste de seguridad social y antigüedad ya referido en otros programas anteriormente.

El incremento de 3 a 5 trabajadores/as sociales, se debe a una aprobación de incremento de 1 puesto más en 2022, y a una reestructuración del organigrama de las áreas de Acción Social que ha derivado en un traspaso de un puesto de trabajador/a social de otro programa del área a éste.

Respecto al **capítulo 2**, el incremento fundamentalmente se debe al **aumento de dos partidas**: la partida 227.04.01 *Dinamización en centros* que ha pasado de 176.643€ a 199.140€ en 2023 (+12,74%), y la partida 227.047.02 *Gestión de Topalekua*, que en 2023 cuenta con un importe de 116.655€, frente a los 90.000€ de 2022 (+29,62%). Ambas partidas están relacionadas con la prestación directa de los servicios a las personas usuarias, por lo que **es conveniente la integración de la perspectiva de género en las mismas**.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Dentro del propio programa **no se identifica partida específica de gasto transformador**.

Desde el punto de vista de género, las partidas con mayor relevancia al género son las citadas anteriormente del capítulo 2 (227.04.02 y 227.04.01) destinadas a gestionar contratos socio-culturales y la gestión del centro ubicado en el barrio de Aiete denominado Topalekua. Así como la partida 227.25 concretamente el programa municipal de ocio y tiempo libre para mayores de 55 años “+55”.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ Profundizar en las **necesidades reales** de las mujeres mayores, con incidencia especial en la atención de casos de violencia machista.

5.2.11. RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Residencia de personas mayores** pertenece a la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* y en el presupuesto 2023 tiene una dotación de **1.089.373€**, que representan el **0,24% de los presupuestos** municipales. En 2022, su dotación fue de 918.755€ que suponían un 0,22% de los presupuestos. Por tanto, este programa ha tenido un **crecimiento de 170.618€ (+18,57%)**.

RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	918.755,00	1.089.373,00	170.618,00	18,57%
TOTAL	918.755,00	1.089.373,00	170.618,00	18,57%

La dotación presupuestaria se centra en el **capítulo 2**, importe destinado a la Fundación Zorroaga para la prestación de servicio de alojamiento y atención para personas mayores autónomas en equipamiento residencial. La razón de su incremento es que el porcentaje de copago, de las personas residentes ha variado a la baja (de un 40% a un 35%) y por ello aumenta la aportación del Ayuntamiento. Además, se ha incluido una revisión de precios, utilizando el IPC de la CAPV (5%).

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se especifica partida concreta de gasto transformador.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Es recomendable contar con **datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura desagregados por sexo**, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.

5.2.12. AYUDA DOMICILIARIA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Ayuda Domiciliaria** de la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* **aumenta** en 2023 en **+825.733€ (+8,96%)**, pasando de 9.214.984€ (representación de 2,17% sobre los presupuestos) a 10.040.717€ (2,17%).

AYUDA DOMICILIARIA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	109.675,00	116.523,00	6.848,00	6,24%
Capítulo 2	9.105.309,00	9.924.194,00	818.885,00	8,99%
TOTAL	9.214.984,00	10.040.717,00	825.733,00	8,96%

El incremento del capítulo 1, se debe a las razones ya citadas en anteriores programas (aumento salarial, cuotas de Seguridad Social, actualización de antigüedades, etc).

En lo que se refiere al **capítulo 2**, a finales de 2022 se aprobó una **nueva licitación** que ha reflejado el aumento retributivo derivado de las nuevas condiciones del convenio laboral aprobado para el sector.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

No se especifica partida concreta de **gasto transformador dentro del programa**.

Se trata de un **servicio clave desde la perspectiva de género**, ya que tiene un triple impacto: por un lado, en las personas cuidadas, que pueden disfrutar de un servicio de calidad; en segundo lugar en las trabajadoras y en tercero, en las personas que tendrían que asumir esos trabajos no realizados por el SAD, en muchos casos en el ámbito del hogar y sin remuneración, y que como sabemos en su gran mayoría serían mujeres.

Las **personas atendidas** según datos de los últimos años son en su **mayoría mujeres**, y **las personas contratadas** por la empresa adjudicataria del servicio también lo son, puesto que se trata de un **colectivo fuertemente feminizado**.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Analizar los **datos relativos a la demanda del servicio y la tasa de cobertura** desagregados por sexo, para poder valorar la adecuación del servicio desde la perspectiva de género.
- ✓ **Asegurar la implementación de cláusulas de género** en el **pliego de contratación del servicio**, impulsada por el Ayuntamiento: por ejemplo, formación del personal en casos de acoso sexual y/o por razón de sexo, detección de casos de violencia machista en personas usuarias, etc.

5.2.13. AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Ayudas de Emergencia Social** de la política de gasto *Servicios sociales y promoción social* ha crecido con respecto a 2022 en un **+20,69%**, pasando de 2.693.355€ a 3.250.626€. Su representación sobre los presupuestos igualmente ha aumentado de un 0,63% en 2022 a un 0,70% en 2023.

AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 4	2.693.355,00	3.250.626,00	557.271,00	20,69%
TOTAL	2.693.355,00	3.250.626,00	557.271,00	20,69%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se especifica partida concreta de gasto transformador.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Profundizar en la práctica de desagregación de datos por sexo y análisis de los mismos desde la perspectiva de género.** Incluir, en la medida de lo posible, la **perspectiva interseccional** en el análisis de datos (edad, origen, etc.) Valorar la integración de la casilla de No Binario.

5.2.14. HOGAR DE JUBILADOS/AS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Hogar de jubilados/as** está bajo la dirección de Acción social, sin embargo presupuestariamente pertenece al área de gasto *Producción de bienes de carácter preferente*, y a la política de gasto *Cultura*. Su presupuesto para 2023 es de 1.350.555€, que representa el 0,29% de los presupuestos municipales. En 2022, su dotación fue de 1.334.071€ que suponían un 0,31% de los presupuestos.

Por tanto, este programa **ha crecido en +16.484€ (+1,24%)**.

HOGAR DE JUBILADOS/AS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	642.371,00	627.355,00	-15.016,00	-2,34%
Capítulo 4	601.700,00	723.200,00	121.500,00	20,19%
Capítulo 6	90.000,00		-90.000,00	-100,00%
TOTAL	1.334.071,00	1.350.555,00	16.484,00	1,24%

Las diferencias de este programa se centran principalmente en la no incorporación de inversiones para 2023, y el aumento del **capítulo 4** destinado a una **convocatoria complementaria de ayuda** para compensar el **sobrecoste de luz y gas** a los hogares de jubilados/as.

Igualmente, se ha adaptado al gasto real el importe destinado a los gastos de comunidad incluidos en el capítulo 2.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

No se especifica un gasto transformador determinado para 2023.

Cabe destacar la línea de actuación realizada en los últimos años buscando el empoderamiento de las mujeres dentro de las **Juntas Directivas de las Asociaciones de Personas Mayores Jubiladas**. Se han realizado diferentes actuaciones para potenciar una representación femenina dentro de las presidencias de las Juntas, con el objetivo de que éstas fueran más paritarias, y que fueran más acordes con el porcentaje de representación de mujeres en las asociaciones. Así en las siguientes tablas se ve un resultado favorable entre 2014 y 2022:

AAPPMM JUBILADAS DONOSTIA EVOLUCIÓN PRESIDENCIAS						
	2022		2018		2014	
MUJERES PRESIDENTAS	13	54%	10	42%	7	30%
HOMBRES PRESIDENTES	11	46%	14	58%	16	70%
TOTAL AAPPMM	24	100%	24	100%	23	100%

AAPPMM jubiladas Donostia	Nº SOCIAS/OS (31/12/21)	MUJERES	% M	HOMBRES	% H
TOTAL	12.651	8.397	66,37%	4.253	33,62%

● RECOMENDACIONES

- ✓ Establecer **sistemática de interrelación con área de igualdad** para identificar posibles acciones de empoderamiento de mujeres mayores, y prevención y actuación contra la violencia machista.

SÍNTESIS GASTO TRANSFORMADOR PROGRAMAS ACCIÓN SOCIAL

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto sobre todos los **programas de acción social** podemos concluir que el **gasto transformador** previsto para 2023 **ha disminuido en un -43,40%**, pasando de 365.987€ a 207.161,59€.

ACCIÓN SOCIAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	188.087,95	191.161,59	3.073,64	1,63%
Capítulo 2	27.900,00	16.000,00	-11.900,00	-42,65%
Capítulo 6	150.000,00	0,00	-150.000,00	-100,00%
TOTAL	365.987,95	207.161,59	-158.826,36	-43,40%

5.3. PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

En esta área de gastos **se han analizado 15 programas**, concretamente son:

- Promoción de la salud.
- Salud pública y bienestar animal.
- Funcionamiento de los centros educativos.
- Escuela municipal de música y danza (3 programas): Escuela de música y danza / Escuela de música y danza (Biblioteca) / Escuela de música y danza (Txistulariak).
- Programas educativos.
- Derechos humanos.
- Diversidad cultural.
- Donostia Kultura.
- Euskera.
- Juventud.
- Deportes: Dirección y administración.
- Deportes: Dirección y administración (Donostia Kirola) / Instalaciones deportivas (Donostia Kirola).

5.3.1. PROMOCIÓN DE LA SALUD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Dentro de la política *Sanidad* tenemos el programa **Promoción de la salud** con una dotación presupuestaria para 2023 de 199.069€ lo que supone un incremento respecto a 2022 de +7.859€ (+4,11%). Su representación sobre los presupuestos, sin embargo, ha descendido ligeramente del 0,05% al 0,04% de representación.

PROMOCIÓN DE LA SALUD	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	122.960,00	130.819,00	7.859,00	6,39%
Capítulo 2	68.250,00	68.250,00	0,00	0,00%
TOTAL	191.210,00	199.069,00	7.859,00	4,11%

El incremento del capítulo 1, se debe a las razones ya citadas en anteriores programas (aumento salarial, cuotas de Seguridad Social, actualización de antigüedades, etc).

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Este programa **no especifica un gasto transformador** concreto.

Sin embargo, cabe destacar la integración en su sistemática de trabajo de la utilización de los datos desagregados por sexo, además de otras variables (renta, barrio, etc.) que se han incluido en los documentos del **Diagnóstico y I Plan de Salud** del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián (2022-2025).

Además, las **premisas generales de dicho Plan** se centran en un **concepto global de salud** (ausencia de enfermedad, bienestar social, emocional y cultural) y busca contribuir a la mejora de la salud y bienestar de la población donostiarra, a través de tres áreas principales: “Entornos que cuidan y promueven la salud en los barrios”, “Programas y servicios generadores de salud” y “Salud y Equidad en todas las áreas y departamentos municipales y sus políticas”.

Entendemos que el propio contenido del Plan, al estar directamente relacionado con el bienestar, el **cuidado de las personas**, y el **fomento de redes interáreas y entre los diferentes barrios** de la capital, tiene una **relevancia significativa desde la perspectiva de género**. En este sentido, se incluye dentro de dicho plan una acción dirigida a “*Avanzar con el IV Plan de Igualdad para mujeres y hombres de Donostia-San Sebastián*” (2020-2024), además de otras **acciones específicas** en diversos ámbitos.

A modo de ejemplo, destacamos “*Impulsar la participación de las mujeres desde el enfoque de diversidad cultural*”, y el “*Despliegue de la iniciativa Erlauntza en los barrios*”, iniciativa que trata de tejer redes a través de Grupos de trabajo locales formados por personal de diferentes servicios públicos y privados de un barrio, que a través de su relación de confianza continuada, plantean colaboraciones, ponen en marcha proyectos o buscan soluciones a problemas concretos de esa comunidad.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Identificar** anualmente aquellas **acciones directamente relacionadas con la promoción de la igualdad, y/o gasto transformador**.
- ✓ **Evaluar** a través de los **indicadores de resultado del Plan el impacto de género** de las medidas implementadas del Plan de Salud (desagregadas por sexo, clase social y barrio, según indica el Plan).
- ✓ Mantener y/o potenciar la **interacción con el área de igualdad** en orden a establecer alianzas o acciones conjuntas.

5.3.2. SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El programa **Salud pública y bienestar animal** incluido en la política *Sanidad* dispone de una dotación presupuestaria para 2023 de 995.088€ lo que supone un incremento respecto a 2022 de +32.276€ (+3,35%). Su representación sobre los presupuestos, sin embargo, ha descendido ligeramente del 0,23% al 0,22%.

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR ANIMAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	573.269,00	599.702,00	26.433,00	4,61%
Capítulo 2	389.543,00	395.386,00	5.843,00	1,50%
TOTAL	962.812,00	995.088,00	32.276,00	3,35%

El incremento del capítulo 1, se debe a las razones ya citadas en anteriores programas (aumento salarial, cuotas de Seguridad Social, actualización de antigüedades, etc).

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Este programa **no especifica un gasto transformador** concreto.

No obstante, se nos ha transmitido que la actividad desarrollada desde la partida **227.04.01 “Plan de Adicciones”** se enfoca de manera general a partir de un diagnóstico de situación realizado en 2022 con los datos desagregados por sexo, y las intervenciones derivadas se van adaptando a la realidad de chicas y chicos a las que van dirigidas.

Entendemos que la naturaleza de esta intervención es **relevante desde la perspectiva de género**, al realizar intervenciones directas con las y los jóvenes de Donostia, a través de las cuáles se pueden trabajar y/o derivar a otros servicios municipales situaciones de desigualdades, acoso, violencia, etc.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Asegurar la implementación de cláusulas de género** en las bases de contratación de la prestación del servicio, tal y como desde el Ayuntamiento se está impulsando a nivel general.
- ✓ **Identificar** anualmente aquellas **acciones directamente relacionadas con la promoción de la igualdad, y/o gasto transformador**. Además de **indicadores de género** relacionados con las intervenciones realizadas.
- ✓ Mantener y/o potenciar la **interacción con el área de igualdad** en orden a establecer alianzas o acciones conjuntas.

5.3.3. FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

Dentro de la política *Educación* tenemos el programa **Funcionamiento de los centros educativos** con una dotación presupuestaria para 2023 de **8.157.856€** lo que supone un **incremento respecto a 2022 de +697.949€ (+9,36%)**. Su representación sobre los presupuestos ha aumentado de 1,76% al 1,77%.

FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.907.172,00	1.964.046,00	56.874,00	2,98%
Capítulo 2	5.252.735,00	5.793.810,00	541.075,00	10,30%
Capítulo 6	300.000,00	400.000,00	100.000,00	33,33%
TOTAL	7.459.907,00	8.157.856,00	697.949,00	9,36%

Este programa tiene asignado el **mantenimiento de los edificios escolares de educación primaria e infantil** de la red pública. El incremento para 2023 del **capítulo 2** se centra principalmente en el incremento de las partidas de energía eléctrica (+235.973€, +98,32%) y la del gas (+273.507, +91,17%).

Por otro lado, en lo que respecta al **capítulo 6**, destaca favorablemente desde el punto de vista de género, la inclusión de una **nueva partida 622.01.02 Patios inclusivos por importe de 100.000€**.

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Se considera gasto transformador el importe íntegro dirigido a patios inclusivos por un total de **100.000€**.

Esta partida responde a lo incluido en el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento, medida 5.2. *“Patios coeducadores. Incorporar la perspectiva de género en las mejoras y mantenimiento de los patios de los centros escolares (creación de otros espacios: rincones tranquilos, verdes, huerta, prácticas deportivas o de movimiento diversas)”*.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Seguir desarrollando la línea de implementación de patios inclusivos** Según lo establecido en el 5. Proyecto resultado del IV Plan para la igualdad de mujeres y hombres municipal.

5.2. Patios coeducadores. Incorporar la perspectiva de género en las mejoras y mantenimiento de los patios de los centros escolares (creación de otros espacios: rincones tranquilos, verdes, huerta, prácticas deportivas o de movimiento diversas)

5.3.4. ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA / ESCUELA DE MUSICA Y DANZA (BIBLIOTECA)/ ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA (TXISTULARIAK)

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

La Escuela de Música y Danza es un **Organismo Autónomo municipal** que participa de los fines de la enseñanza no reglada en orden a la creación, crítica y transmisión de la cultura desde el campo específico y prioritario de las distintas disciplinas musicales y de danza.

Su presupuesto está integrado por tres programas presupuestarios: Escuela de música y danza con una dotación de 5.368.419€ (crecimiento de 5,91% sobre 2022), Escuela de música y danza (biblioteca) con 171.686€ (+7,48% sobre 2022) y Escuela de Música y danza (Txistulariak) con 690.995€ de dotación presupuestaria y un descenso de -4,88% sobre el 2022.

En conjunto, por tanto, la Escuela de Música para **2023** cuenta con un **presupuesto de 6.231.100€** que supone un **crecimiento de 4,63%** sobre su dotación en 2022 (5.955.121€). Representa el **1,35% del total de los presupuestos**, en 2022 esta representación era del 1,40%.

La aportación del Ayuntamiento de Donostia es un total de 3.705.000€ en gasto corriente (3.319.022€ en 2022). En 2023, no hay consignada aportación en gasto de capital (140.943€ en 2022).

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	5.227.032,00	5.617.785,00	390.753,00	7,48%
Capítulo 2	586.696,00	611.565,00	24.869,00	4,24%
Capítulo 3	450,00	1.750,00	1.300,00	288,89%
Capítulo 6	140.943,00	0,00	-140.943,00	-100,00%
TOTAL	5.955.121,00	6.231.100,00	275.979,00	4,63%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se mantiene el importe de gasto transformador de 5.100€, tanto en importe como en la finalidad del gasto, centrado en las actividades impulsadas desde la Comisión de Igualdad interna de la Escuela que persigue la transversalización de género tanto en la gestión del centro como en la prestación de su servicio.

ESCUELA DE MÚSICA Y DANZA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Atenciones protocolarias y representativas (02.226.02)	600,00	600,00	0,00	0,00%
Publicaciones, publicidad y propaganda (02.226.03)	600,00	600,00	0,00	0,00%
Reuniones y conferencias (02.226.05)	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
Otros trabajos empresas exteriores (01.227.99.99)	1.800,00	1.800,00	0,00	0,00%
Fondos bibliográficos (41.628)	600,00	600,00	0,00	0,00%
TOTAL	5.100,00	5.100,00	0,00	0,00%

Las actividades dirigidas a **contrarrestar los posibles estereotipos de género en torno a la música y la danza**, se realizan impulsadas por la Comisión de igualdad y con la participación del profesorado en su mayor parte. Además, la Escuela cuenta sistemáticamente con **datos desagregados por sexo y disciplina**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Seguir impulsando actuaciones** desde el Grupo de igualdad interno, y aumentar en la medida de lo posible los recursos dirigidos a gasto transformador.
- ✓ **Avanzar en el establecimiento de indicadores de género** que evalúen el impacto de las actuaciones realizadas.

5.3.5. PROGRAMAS EDUCATIVOS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Programas educativos** de la política de gasto *Educación* ha crecido ligeramente en 2023, un **+1,29%**, pasando de 267.716,00€ a 271.174,00€. Mantiene su representación sobre los presupuestos, 0,06%.

PROGRAMAS EDUCATIVOS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	57.247,00	60.705,00	3.458,00	6,04%
Capítulo 2	80.140,00	80.140,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	130.329,00	130.329,00	0,00	0,00%
TOTAL	267.716,00	271.174,00	3.458,00	1,29%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se **mantiene y consolida la dotación presupuestaria de gasto transformador de 2022**, incluidas las modificaciones tras enmiendas de ese año. Así el total del gasto transformador de este programa para el presupuesto de 2023 es un **importe de 70.073€**.

El destino del mismo es el siguiente:

- Partida 226.99.02 “Programa de prevención de violencia de género” con un importe de 27.900€.
- Partida 226.99.01 “Programa de Igualdad” con un total de 24.840€.
- Partida 229.99.06 “Campaña contra la discriminación LGTBIQ+ y el bullying”, 10.500€ de dotación.
- Partida 481.03 “Programa Hip Hip Hurri” con una dotación de 6.833€.

PROGRAMAS EDUCATIVOS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	63.240,00	63.240,00	0,00	0,00%
Capítulo 4	6.833,00	6.833,00	0,00	0,00%
TOTAL	70.073,00	70.073,00	0,00	0,00%

● RECOMENDACIONES

- ✓ Se mantiene la recomendación de **valorar las cláusulas de igualdad** en los convenios y subvenciones con asociaciones del ámbito educativo, a fin de **garantizar la coeducación** en las actividades subvencionadas.

5.3.6. DERECHOS HUMANOS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Derechos Humanos** de la política de gasto *Educación* ha **decrecido con respecto a 2022** en un **-26,54%**, pasando de 824.380,00€ a 605.583,00€. Su representación sobre los presupuestos, igualmente, ha descendido de 0,19% en 2022 a 0,13% en 2023.

DERECHOS HUMANOS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	225.672,00	241.705,00	16.033,00	7,10%
Capítulo 2	509.728,00	274.898,00	-234.830,00	-46,07%
Capítulo 4	88.980,00	88.980,00	0,00	0,00%
TOTAL	824.380,00	605.583,00	-218.797,00	-26,54%

Su descenso se centra fundamentalmente en el **capítulo 2** (-46,07%), y son dos partidas incluidas en 2022 las que provocan este descenso:

- 226.99.03 **Festival de Cine y derechos humanos** que pasa a una consignación de 0,00€. Esta modificación se debe a que en 2022 el festival de cine y derechos humanos se realizó por parte de Donostia Kultura (con la correspondiente modificación presupuestaria) y en 2023 **se ha consignado directamente a Donostia Kultura** para su organización.
- Y la partida 226.99.07 **Proyectos con otras instituciones** que desciende en -115.500€ (-71,46%). Dentro de esta partida en 2022 se encontraba el **proyecto piloto del Centro de Recursos Pedagógicos en Derechos Humanos de Aiete, Eskura**, que, al finalizar el convenio con Gobierno Vasco y Diputación Foral de Gipuzkoa, en el 2023 será el Ayuntamiento quién gestione únicamente su aportación.

Partida	Descripción de gastos	Importe€
226.99	Otros gastos diversos	216.530,00
226.99.01	Memoria histórica	57.250,00
226.99.02	Programas de sensibilización y concienciación	76.400,00
226.99.03	Festival de Cine y derechos humanos	0,00
226.99.06	Actuaciones memoriales y de reconocimiento a las víctimas	18.000,00
226.99.07	Proyectos con otras instituciones	46.130,00
226.99.08	Señalización lugares guerra civil	18.750,00

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Respecto al gasto transformador, destacar un **aumento de +17.000€ con respecto al 2022**, lo que supone un **total de 29.000€** para 2023 incluido en la partida 226.99.02. Su detalle es el siguiente:

- 15.000€ para la Campaña del 28 junio-LGTBIQ+.
- 2.000€ para la elaboración de informes anuales de LGTBIfobia.
- 12.000€ para el plan de acción LGTBQ+.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Mantener y seguir reforzando** políticas públicas en el ámbito de LGTBIQ+.

5.3.7. DIVERSIDAD CULTURAL

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Diversidad Cultural** de la política de gasto *Educación* ha crecido con respecto a 2022 en un **+6,17%**, pasando de 401.081,00€ a 425.835,00€. Se mantiene su representación sobre los presupuestos, en 0,09%.

DIVERSIDAD CULTURAL	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	165.317,00	176.071,00	10.754,00	6,51%
Capítulo 2	148.074,00	162.074,00	14.000,00	9,45%
Capítulo 4	87.690,00	87.690,00	0,00	0,00%
TOTAL	401.081,00	425.835,00	24.754,00	6,17%

El cambio más significativo, es el aumento en **+14.000€** en el **capítulo 2** dirigida a **Campañas de sensibilización (226.99.01)**. Con este presupuesto, se celebran los diferentes días internacionales relacionados con el área, tales como:

- 21 de marzo: Día contra el Racismo y la Xenofobia.
- 8 de abril: Día Internacional del Pueblo Gitano.
- 21 de mayo: Día de la Diversidad Cultural.
- 20 de junio: Día mundial de las personas refugiadas.
- 20 de noviembre: Día universal del niño (desde una perspectiva intercultural).
- 19 de diciembre: Día de las personas migrantes.

En estas campañas se desarrollan actividades específicas para recordar el día, así como formaciones y sesiones dirigidas a la ciudadanía para fomentar la convivencia intercultural y combatir rumores. Por la naturaleza de las actividades **se recomienda incluir la perspectiva de género**.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se mantiene como gasto transformador el importe de **8.944€** destinado a dinamizar el espacio de encuentro y empoderamiento de la **Casa de las Mujeres Emakumeen gune interkulturala**, un espacio de mujeres de diversos orígenes, de reunión semanal, para compartir sobre la vivencia de la migración en nuestra ciudad.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Reforzar los **recursos destinados a la implementación de políticas interseccionales**, teniendo en cuenta que desde la perspectiva de género e interseccional es un programa estratégico para ayudar en el 2º proyecto-resultado Mirada Interseccional incluido en el IV Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Donostia.

5.3.8. DONOSTIA KULTURA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

Donostia Kultura es la **Entidad Pública Empresarial dependiente del Ayuntamiento** de Donostia que canaliza la política cultural municipal y ofrece distintos servicios a la ciudadanía relacionados con la cultura y las fiestas populares, entendiendo éstas como expresiones que conforman la identidad individual y colectiva.

Su **dotación presupuestaria** para 2023 **ha crecido** con respecto a 2022 en un **+3,47%**, pasando de 30.634.202€ a **31.697.617€**.

La **aportación del Ayuntamiento** sigue siendo su **principal fuente de ingresos**, siendo para el presupuesto actual 25.630.000€ en **gasto corriente (+1.410.000,00€ respecto a 2022)** y 600.000€ en **gasto de capital (-820.000,00€ sobre 2022)**.

DONOSTIA KULTURA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	13.560.798,00	14.390.211,00	829.413,00	6,12%
Capítulo 2	15.010.041,00	16.064.043,00	1.054.002,00	7,02%
Capítulo 4	641.863,00	641.863,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	1.420.000,00	600.000,00	-820.000,00	-57,75%
Capítulo 8	1.500,00	1.500,00	0,00	0,00%
TOTAL	30.634.202,00	31.697.617,00	1.063.415,00	3,47%

El cambio más significativo se produce en el capítulo 6, que se reduce en -820.000€. Únicamente hemos tenido acceso a información global no detallada al respecto a las inversiones:

- Edificios (200.000€), disminución de -1.120.000€.
- Se mantienen las partidas de Equipamiento informáticos y aplicaciones (50.000€) y Mobiliario (50.000€).
- Se añaden, Colección San Telmo (150.000€) y mejoras San Telmo (150.000€).

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

El **gasto transformador** de este programa **ha disminuido con respecto a 2022 en un -46,83%**. El descenso se debe fundamentalmente a la **finalización de las exposiciones** de San Telmo, Baginen Bagara y "Woman are beautiful" de Lola Garrido, que suponen un **descenso del gasto transformador de -126.000€**.

También **se reduce en -1.000€** la dotación para la **semana de las mujeres (Intxaurrondo y Altza)**.

Por el contrario, se produce un **aumento en: +12.000€** en la dotación para el **Plan de Igualdad** propio. Y **+5.000€** para el programa **Gure Ahotsak**, en el que se prevén para 2023 cinco conciertos en los que las protagonista serán artistas vascas y navarras que canten en euskera y castellano.

Por último, se habilitan cinco **nuevos gastos transformadores por un importe total de 16.800€** cuyo detalle se puede ver en el cuadro siguiente:

DONOSTIA KULTURA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Plan de igualdad	15.000,00	27.000,00	12.000,00	80,0%
Semana de las mujeres (Intxaurrondo y Altza)	8.000,00	7.000,00	-1.000,00	-12,50%
Concierto Gure ahotsak	15.000,00	20.000,00	5.000,00	33,3%
Museo San Telmo: Exposición Baginen Bagara	61.000,00	0,00	-61.000,00	-100,00%
Museo San Telmo: Cinco conferencias en materia de igualdad	0,00	7.500,00	7.500,00	
Museo San Telmo: Exposición fotográfica (Lola Garrido "Woman are beautiful")	100.000,00	35.000,00	-65.000,00	-65,00%
Museo San Telmo: Actividad "Mujer y cuerpo"	0,00	1.500,00	1.500,00	
Formación: "Autodefensa feminista contra el acoso sexual"	0,00	800,00	800,00	
Formación: "Incorporación de criterios de igualdad en compras y contrataciones"	0,00	2.000,00	2.000,00	
Crear igualdad en LinkedIn (Donosti Kultura)	0,00	5.000,00	5.000,00	
TOTAL	199.000,00	105.800,00	-93.200,00	-46,83%

● RECOMENDACIONES

- ✓ Avanzar en la **integración de la transversalidad de género** en la programación cultural.
- ✓ **Reforzar y/o aumentar**, en lo posible, los recursos destinados a **gasto transformador** y su forma de identificación (contabilidad analítica).

5.3.9. EUSKERA

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Euskera** de la política de gasto *Cultura* ha crecido con respecto a 2022 en un **+2,84%**, pasando de 2.987.961€ a 3.072.872€. Baja su representación sobre los presupuestos, de 0,70% a 0,67%.

EUSKERA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.170.329,00	1.217.984,00	47.655,00	4,07%
Capítulo 2	1.076.579,00	1.106.835,00	30.256,00	2,81%
Capítulo 4	741.053,00	748.053,00	7.000,00	0,94%
TOTAL	2.987.961,00	3.072.872,00	84.911,00	2,84%

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se identifica un total de **5.600€ como gasto transformador**. El total de este importe se distribuye entre la partida 226.06.09 (4.000€) y la partida 226.06.13 (1.600€), con el siguiente desglose:

- **Partida 226.06.09:** Sesiones dirigidas a **mujeres extranjeras y trabajadoras de hogar** para facilitar aptitudes de comprensión básica en euskera, 4.000€.
- **Partida 226.06.13:** **Sesiones de trabajo en la Casa de las Mujeres** sobre las pautas lingüísticas recogidas en el Plan de Euskera del Ayuntamiento, con una dotación de **600€**. Y Sesiones de trabajo con diferente personal técnico del Ayuntamiento sobre **género, interculturalidad y criterios lingüísticos**, 1.000€.

Además, como medidas complementarias, se apunta a la **sistematización de datos desagregados por sexo** en todos sus documentos internos y de gestión.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Seguir **avanzando en acciones de empoderamiento de mujeres extranjeras** y fomentando las **integración de medidas transversales** (género, criterios lingüísticos e interculturalidad) entre departamentos municipales.

5.3.11. JUVENTUD

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Juventud** de la política de gasto *Cultura* ha crecido con respecto a 2022 en un **+2,93%**, pasando de 2.388.604,00€ a 2.458.610€ **(+70.006€)**. Su representación sobre los presupuestos, sin embargo ha descendido ligeramente de 0,56% a 0,53%.

JUVENTUD	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	507.106,00	493.130,00	-13.976,00	-2,76%
Capítulo 2	1.685.998,00	1.819.623,00	133.625,00	7,93%
Capítulo 4	141.000,00	145.857,00	4.857,00	3,44%
Capítulo 6	54.500,00		-54.500,00	-100,00%
TOTAL	2.388.604,00	2.458.610,00	70.006,00	2,93%

El descenso en el **capítulo 1**, se debe a que inicialmente estaban prevista siete puestos técnicos, pero finalmente se han ocupado únicamente seis. Ello junto con el aumento derivado de las razones ya citadas en anteriores programas (aumento salarial, cuotas de Seguridad Social, actualización de antigüedades, etc) deriva en un **descenso del capítulo 1 en -13.976€**.

Por otro lado, el aumento del **capítulo 2** se debe fundamentalmente a la **nueva licitación de Haurtxokos y Gaztelekus**, con un mayor número de horas y de precio (+120.000€ respecto a 2022).

Dentro del capítulo 2, las partidas de **actividades socioculturales (226.06)**, y la dedicada a la red de **Haurtxokos y Gaztelekus (227.04)** son las que tienen una incidencia directa en los diferentes colectivos a los que se dirige este programa (niñas, niños adolescentes y jóvenes), y son relevantes desde el punto de vista de género. En el caso de la dotación destinada a los Haurtxokos y Gaztelekus, la más importante en importe de este capítulo, **ésta ha aumentado con respecto a 2022** pasando de 1.219.934€ a 1.358.775€ **(+11,43%)**.

Partida	Descripción de gastos	Importe€
226.06	Actividades socioculturales	212.570,00
226.06.02	Ocio infantil y juvenil (tiempo libre y Navidad)	38.000,00
226.06.04	Plan joven	24.000,00
226.06.05	Difusión cultural	5.200,00
226.06.06	Promoción cultural	41.500,00
226.06.07	Programas igualdad	35.000,00
226.06.08	Programa contra la ludopatía	10.000,00
226.06.09	Programa Martx Up!	38.870,00
226.06.10	Programa 0-5 años	20.000,00
227.04	Empresas de servicios	1.358.775,00

- **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

JUVENTUD	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	25.500,00	35.000,00	9.500,00	37,25%
TOTAL	25.500,00	35.000,00	9.500,00	37,25%

Se **incrementa la dotación presupuestaria** de la partida **226.06.07 Programas igualdad**, pasando a un total de **35.000€**. A través de este importe se organizan las jornadas anuales sobre **prevención de la violencia machista entre jóvenes y adolescentes** y la Campaña Beldur Barik, además de otras actividades con similar finalidad.

Desde la **Red de Haurtxokos y Gaztelekus**, y a través de la contratación externa que dinamiza las actividades, se trabaja con niñas, niños y jóvenes **actividades coeducativas** alineadas con el Plan para la igualdad municipal. Por ello, se consideran estos equipamientos y actividades estratégicas desde el punto de vista de género.

- **RECOMENDACIONES**

- ✓ Se mantiene la recomendación de avanzar en la integración de la interseccionalidad en los programas impulsados por Juventud.

5.3.12. DONOSTIA KIROLA / DEPORTES, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN / INSTALACIONES DEPORTIVAS (DONOSTIA KIROLA)

- **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

El Patronato Municipal de Deportes se configura como un **Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento**, cuyo objetivo es el desarrollo del deporte en el municipio, partiendo de la consideración de que el deporte es un derecho fundamental de las personas ya sea en su vertiente educativa-formativa, ya en su faceta recreativa, en el aspecto competitivo o como espectáculo.

Su **dotación presupuestaria** para 2023 **ha crecido** con respecto a 2022 en un **+3,81%**, pasando de 18.893.750€ a **19.163.036€**. Su presupuesto **está integrado por tres programas presupuestarios**: Deportes: Dirección y administración con una dotación de 1.062.000€ (crecimiento de 305,34% sobre 2022), Donostia Kirola con 3.851.965€ (-15,84% sobre 2022) e Instalaciones deportivas con 12.456.167€ de dotación presupuestaria y un crecimiento de 10,18% sobre 2022.

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a un total de 9.935.000,00€ en **gasto corriente (+715.000€ respecto a 2022)** y 0€ en **gasto de capital (-550.000€ sobre 2022)**.

DONOSTIA KIROLA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	5.330.784,00	5.456.000,00	125.216,00	2,35%
Capítulo 2	11.576.466,00	12.832.536,00	1.256.070,00	10,85%
Capítulo 3	35.000,00	25.000,00	-10.000,00	-28,57%
Capítulo 4	1.279.500,00	1.299.500,00	20.000,00	1,56%
Capítulo 6	672.000,00	0,00	-672.000,00	-100,00%
TOTAL	18.893.750,00	19.613.036,00	719.286,00	3,81%

• **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Dentro del **capítulo 2** se mantiene la dotación presupuestaria de un total de **21.735€** (mismo importe que en 2022), con el siguiente destino:

- **15.000€** en la partida 227.02.02 para la realización del **Diagnóstico y Plan para la igualdad**.
- **4.235€** en la partida 226.99 para la realización de **campañas de sensibilización** (Goazen Neskak!).
- **2.500€** en la partida 226.02 para **trofeos en el acto al Deporte Femenino**.

Por otro lado, este año se ha ahondado en otros capítulos del programa y destaca la acción positiva implementada para dar prioridad en las subvenciones nominativas a los **equipos femeninos de alto rendimiento**, como impulso del deporte femenino de alto nivel. Estas subvenciones suponen un total de 146.000€, que representan el 11,24% del total del importe del capítulo 4.

El detalle de estas **subvenciones nominativas** se representa en la tabla siguiente:

Partida	Descripción	Importe €
471.03	Equipo femenino de alto rendimiento: Real Sociedad de Fútbol S.A.D. (Hockey Hierba 2023/24)	14.000,00€
481.05	Equipo femenino de alto rendimiento: C.R. Kaiarriba (Remo 2023)	15.000,00€
481.08	Equipo femenino de alto rendimiento: Bera Bera R.T. (Balonmano 2023/24)	45.000,00€
481.09	Equipo femenino de alto rendimiento: Ibaeta K.E. (Baloncesto 2023/24)	45.000,00€
481.10	Equipo femenino de alto rendimiento: C.H. Txuri Urdin (Hockey Hielo 2022/23)	6.000,00€
481.11	Equipo femenino de alto rendimiento: Donostia Arraun Lagunak E. (Remo 2023)	15.000,00€
481.12	Equipo femenino de alto rendimiento: C.H. Txuri Berri (Curling 2023/24)	2.000,00€
481.13	Equipos femeninos de alto rendimiento: Atlético SS (Atletismo 2023/24)	4.000,00€
TOTAL		146.000,00€

En total, por tanto, en 2023 se prevé un **gasto transformador global de 167.735€, lo que supone un incremento del 671,73%.**

DONOSTIA KIROLA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 2	21.735,00	21.735,00	0,00	0,0%
Capítulo 4		146.000,00	146.000,00	
TOTAL	21.735,00	167.735,00	146.000,00	671,73%

Por último, como medidas complementarias destacamos la **segregación sistemática de los datos por sexo** de las personas abonadas (Kirol Txartela, Kirol Ekintza y Licencias de los Clubes). Así como los datos de las personas beneficiarias de las **solicitudes de subvenciones y su justificación** (formularios normalizados). Este tipo de datos **ayudan a valorar el impacto de los recursos** consignados por Donostia Kirola, y la práctica deportiva por sexos.

Igualmente, y como medidas de acción positiva, en las **subvenciones a las estructuras de los clubes** (ayudas en competición) se evalúa con una **puntuación doble el número de mujeres federadas**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Ante la próxima finalización del **plan estratégico** actual (2019-2022) integrar de **manera transversal la perspectiva de género en la evaluación del mismo**, y diseño del siguiente.
- ✓ **Identificar y medir** sistemática **indicadores de género** relacionados con las subvenciones, y las diferentes actividades y/o disciplinas deportivas.

5.4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

En esta área de gastos se han analizado 5 programas, concretamente son:

- Donostia Turismo.
- Fomento, S.A.
- Dbus.
- Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración.
- Proyectos y obras.

5.4.1. DONOSTIA TURISMO

• EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

San Sebastián Turismo-Donostia Turismoa, S.A. es una sociedad de carácter mercantil del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián, y con naturaleza de **Sociedad Anónima de titularidad íntegramente municipal**.

Su objetivo es la promoción, desarrollo y potenciación de las actividades económicas y sociales que contribuyan, directa o indirectamente a impulsar el desarrollo del turismo en el ámbito territorial de Donostia-San Sebastián.

Su **dotación presupuestaria** para 2023 ha crecido con respecto a 2022 en un **+16,15%**, pasando de 3.827.986€ a 4.446.023€.

La **aportación del Ayuntamiento** asciende a 3.150.000€ en **gasto corriente (+252.614€ respecto a 2022)** y 482.000€ en **gasto de capital (+410.000€ sobre 2022)**.

DONOSTIA TURISMO	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.058.198,00	2.175.533,00	117.335,00	5,70%
Capítulo 2	1.697.788,00	1.788.490,00	90.702,00	5,34%
Capítulo 6	72.000,00	482.000,00	410.000,00	569,44%
TOTAL	3.827.986,00	4.446.023,00	618.037,00	16,15%

La dotación de **capítulo 6** se soporta sobre los **fondos Next Generation** y están destinados a la **sostenibilidad y modernización del sector turístico**.

• GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Para el 2023, se identifica como **gasto transformador** las siguientes actuaciones y dotaciones presupuestarias, por un **montante total de 12.500€**:

- Patrocinio Lilatón (1.500€),

- Formación interna y/o externa en materia de igualdad (500€),
- Revisión de la página web: imágenes y lenguaje con perspectiva de género (5.000€),
- Evaluación del I Plan de igualdad y elaboración del II Plan de igualdad (5.500€).

Como **medidas complementarias dirigidas a ir avanzando en la integración de la perspectiva de género** en el programa, se señala la **sistematización de datos desagregados por sexo**, incidiendo en 2023 sobre los datos de:

- Encuesta de destino en la Memoria.
- Absentismo del personal de Donostia Turismo.

● **RECOMENDACIONES**

- ✓ **Visibilizar el valor de la igualdad y del feminismo** en la ciudad (recorridos, recursos, productos, ...).
- ✓ Diseñar una **campaña de prevención y actuación** ante el acoso sexual dirigido a **la población visitante de la ciudad**.
- ✓ **Ampliar la sistematización y análisis de datos desagregados** por sexo a todos los ámbitos de gestión de datos relacionados con personas del programa. **Identificar indicadores de género**.

5.4.2. FOMENTO, S.A.

● **EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA**

Fomento de San Sebastián S.A es una **sociedad pública municipal** dedicada a la **promoción y al desarrollo económico y social** de la ciudad a través de la innovación, la generación y transformación de conocimiento, el trabajo en red y el impulso y la gestión de proyectos, todo ello bajo criterios de sostenibilidad.

Su **dotación presupuestaria** para 2023 **ha crecido** con respecto a 2022 en un **+47,23%**, pasando de 15.449.610€ en 2022 a **22.745.876€**.

La **aportación del Ayuntamiento** es de 7.025.000€ en gasto corriente (-5.000€ respecto a 2022), más 397.000€ en gasto de capital, en 2022 fue 0€.

FOMENTO S.A.	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	3.370.568,00	3.421.546,00	50.978,00	1,51%
Capítulo 2	7.453.542,00	7.900.582,00	447.040,00	6,00%
Capítulo 4	4.625.500,00	3.794.540,00	-830.960,00	-17,96%
Capítulo 6		7.629.208,00	7.629.208,00	
TOTAL	15.449.610,00	22.745.876,00	7.296.266,00	47,23%

Respecto al **capítulo 4**, las disminuciones se centran en las siguientes líneas de subvención:

- Disminución de 400.000€ en "Plan comarcal". Este gasto está relacionado con los ingresos y la convocatoria que se aprobará en 2023 es de menor cuantía.
- Se han eliminado las líneas de: "Plan de estímulo para el pequeño comercio" con 120.000€ de 2022 y la de "Ayudas a la contratación mayores de 45 años" con 250.000€ en 2022.

La dotación del capítulo 6 está dirigida al programa "**Talent House II**" y se sufraga con fondos propios de la sociedad mediante la enajenación de activos. Sería interesante realizar un **análisis de datos desagregados por sexo** de la participación en este programa.

● **GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA**

Para 2023 se prevé el siguiente gasto transformador directo:

- **Programa Emaktiva Zona Este: 15.000€.** El programa Emaktiva está dirigido a la **mejora de la empleabilidad de mujeres** con dificultades de acceso al empleo. En este caso concreto, se dirige exclusivamente a mujeres de Altza, Herrera, Miracruz-Bidebieta e Intxaurreondo en riesgo de exclusión social. Se trata de un proyecto piloto denominado **ReaktivaT Distrito Este** que utiliza la metodología del programa Emaktiva, ya implantado en otras localidades. Desde este programa se desarrollan itinerarios adaptados a sus necesidades, acompañando a las mujeres en la búsqueda de empleo con el objetivo de aumentar su autonomía.
- **Ayuda para mujeres investigadoras** por un importe de **100.000€.**
- Acciones destinadas a la **visibilización de las mujeres en la ciencia y la innovación: 10.500€.**

Además, y tal y como ya se señaló en el informe del presupuesto de 2022, para el 2023 se ha incidido en la necesidad de visibilizar y cuantificar una **estimación de la dotación presupuestaria** que suponen las **acciones positivas** dirigidas a mujeres dentro de algunas líneas de subvenciones impulsadas desde Fomento, S.A.

De esta manera se han identificado, por un lado, **4 líneas de ayudas que cuentan con 10% de incremento de la base de las ayudas si éstas van dirigidas a mujeres**, según el siguiente detalle:

- Ayudas **contratación de colectivos**: Importe del incremento para contrataciones de 6 meses a jornada completa: 600 €. **Estimación: 6.000 €**
- Ayudas **contratación Lanbide**: Importe del incremento para contrataciones de 6 meses a jornada completa: 800 €. **Estimación: 34.300 €**
- Ayudas **Talento Innovador**: Importe del incremento para contrataciones de 6 meses a jornada completa: 1000 €. **Estimación: 30.000 €**
- Ayudas **Retorno del Talento**: Importe del incremento para contrataciones de 12 meses a jornada completa: 2500 €. **Estimación: 5.000 €**

Y por otro lado, **una línea de ayudas a la creación de empresas**, que cuenta con un incremento de 250 € si la persona beneficiaria es mujer. **Estimación: 25.000 €.**

En conclusión, y teniendo en cuenta todos los datos facilitados, directos y estimados, podemos decir que este año el **Gasto transformador** es un **total de 225.800€.**

● RECOMENDACIONES

- ✓ Realizar la **valoración del impacto de los programas / subvenciones** dirigidos a las mujeres, y aumentar su dotación según necesidades.
- ✓ **Valorar la ampliación del programa Emactiva** a otros barrios de la ciudad según necesidades.

5.4.3. DBUS.

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

La empresa pública Dbus cuenta para 2023 con un **presupuesto de 64.254.021€** lo que supone un **aumento significativo de +40,76% sobre el presupuesto de 2022**. Representa un 13,91% de los presupuestos municipales, representación que ha aumentado con respecto a la de 2022 (10,75%).

La **aportación del Ayuntamiento** para 2023 es de **29.871.170€ en gasto corriente** (+4.671.170€ que en 2022), y **19.159.098€ en gasto de capital** (+18.809.098€ sobre 2022). La previsión de ingresos generados por la prestación de los servicios asciende en 2023 a 17.312.000,€.

DBUS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	32.704.896,00	34.584.234,00	1.879.338,00	5,75%
Capítulo 2	9.232.572,00	9.657.029,00	424.457,00	4,60%
Capítulo 3	46.000,00	46.000,00	0,00	0,00%
Capítulo 6	2.665.000,00	19.159.098,00	16.494.098,00	618,92%
Capítulo 8	207.985,00	0,00	-207.985,00	-100,00%
Capítulo 9	791.260,00	807.660,00	16.400,00	2,07%
TOTAL	45.647.713,00	64.254.021,00	18.606.308,00	40,76%

La mayor parte de la dotación del **capítulo 6** se soporta sobre los **fondos Next Generation** y están destinados a generar **zonas de bajas emisiones y la transformación digital sostenible** del transporte urbano, así como el desarrollo del programa **Innobus-Tur**.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se **mantiene el presupuesto de 50.000€** destinado a la implementación del **III Plan para la igualdad**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Mantener el compromiso** con las políticas de igualdad y el desarrollo de su Plan de igualdad. Evaluar el **impacto del mismo** (indicadores).

5.4.4. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Mantenimiento y servicios urbanos: dirección y administración** integrado en la política de gasto *Infraestructuras* ha disminuido con respecto a 2022 en un **-9,07%**, pasando de 1.575.047€ a 1.432.213€. Su representación sobre los presupuestos igualmente disminuye de 0,37% a 0,31%.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS URBANOS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	1.100.547,00	1.158.574,00	58.027,00	5,27%
Capítulo 2	44.500,00	273.639,00	229.139,00	514,92%
Capítulo 6	430.000,00		-430.000,00	-100,00%
TOTAL	1.575.047,00	1.432.213,00	-142.834,00	-9,07%

El capítulo 2 asciende, por un lado, por la incorporación de **3 partidas nuevas** y por otro, por el incremento de una ya existente en 2022.

Respecto a las partidas nuevas, son las siguientes:

- **Partida 226.99.02: Puntos críticos** con un importe de **25.000€**. Destinado a eliminar los puntos críticos detectados en el “Mapa de Puntos Críticos” de la ciudad.
- **Partida 226.09: Estudios y trabajos técnicos** con un importe de **100.000€**, en esta partida se quiere integrar todos los estudios y proyectos a contratar de esta Dirección.
- **Partida 219.01: Conservación urbana** con un importe de **50.000€**.

Y en relación al **incremento** citado, éste se ha dado en la partida **226.03 Publicidad y propaganda**, con un incremento de **+50.000€ para campañas de concienciación**.

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se ha consignado en el presupuesto de 2023 un importe de **25.000€** destinado a sufragar los gastos derivados de la eliminación de **puntos críticos**.

● RECOMENDACIONES

- ✓ Asegurar la integración de **cláusulas de género en los pliegos de contratación del servicio**, tal y como desde el Ayuntamiento se está impulsando a nivel general.

5.4.5. PROYECTOS Y OBRAS

● EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Proyectos y obras** de la política de gasto *Infraestructuras* ha disminuido con respecto a 2022 en un **-4,74%**, pasando de 7.884.831€ a 7.472.722€. Su representación también ha disminuido de 1,85% a 1,62%.

PROYECTOS Y OBRAS	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	2.292.444,00	2.418.476,00	126.032,00	5,50%
Capítulo 2	92.254,00	87.404,00	-4.850,00	-5,26%
Capítulo 6	5.460.133,00	4.966.842,00	-493.291,00	-9,03%
TOTAL	7.844.831,00	7.472.722,00	-372.109,00	-4,74%

La disminución se centra fundamentalmente en el **capítulo 6**, cuyo detalle es el siguiente:

Proyectos y obras		4.966.842,00
601.01	Rehabilitación Peine del Viento	650.000,00
601.02	Cubierta	300.000,00
601.03	Aparcamiento en Alza	210.000,00
601.07	Punto Crítico en Herrera	300.000,00
601.08	Mejora punto crítico, calle Misericordia	200.000,00
601.09	Urbanización Bera Bera	700.000,00
601.13	Urbanización Anoeta	500.000,00
601.16	Bretxa urbanización	898.498,00
622.01.01	Casa Nao	500.000,00
622.02.02	Bretxa pérgola	558.344,00
643.01	Coordinación seguridad y salud	150.000,00

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se ha consignado un total de **500.000€ de gasto transformador**, para la eliminación de los siguientes **puntos críticos**:

- 200.000€ para mejora de punto crítico de la Calle Misericordia.
- 300.000€ para punto crítico en Herrera.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Incluir la perspectiva de género** dentro de los criterios de selección de las inversiones a acometer por el servicio.
- ✓ **Asegurar la integración de cláusulas de género en los pliegos de contratación**, tal y como desde el Ayuntamiento se está impulsando a nivel general.

5.5. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

En esta área de gastos se ha analizado **1 programa**: Participación ciudadana.

5.5.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

• EVOLUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL PROGRAMA

El programa **Participación ciudadana** de la política de gasto *Servicios de carácter general* ha **disminuido con respecto a 2022 (-5,95%)**, pasando de 2.912.684€ a 2.739.293€. Su representación sobre los presupuestos también ha disminuido de 0,69% a 0,59%.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2022	2023	Diferencia	
	Importe €	Importe €	Importe €	%
Capítulo 1	547.592,00	387.136,00	-160.456,00	-29,30%
Capítulo 2	319.888,00	300.700,00	-19.188,00	-6,00%
Capítulo 4	95.204,00	93.074,00	-2.130,00	-2,24%
Capítulo 6	1.950.000,00	1.958.383,00	8.383,00	0,43%
TOTAL	2.912.684,00	2.739.293,00	-173.391,00	-5,95%

Respecto al **capítulo 1**, la modificación se debe a una **modificación del organigrama** del Ayuntamiento habiendo pasado el Responsable de Participación Ciudadana a estar adscrito al programa de Presidencia. Al igual que el personal administrativo (2).

Respecto al **capítulo 2**, éste **ha disminuido en -19.188€** con respecto al 2022. Este descenso se ha centrado en sus **partidas más relevantes**, tanto por importe como por su incidencia en la ciudadanía. Nos referimos a la serie de partidas de **226.99 Otros gastos diversos**, cuyo total ha pasado de 288.188,00€ a 269.000€ en 2023. El detalle de este cambio se detalla a continuación:

- Por un lado, han disminuido las partidas: 226.99.02 Participación territorial (-57.188€), 226.99.03 Fomento asociacionismo (-32.000€) y 226.99.06 (-10.000€).
- Y por otro, ha aumentado la partida 226.99.04 Transversalidad municipal para la participación ciudadana (+25.000€), y se han habilitado dos nuevas partidas, la 226.99.10 Presupuestos participativos (40.000€), de gran relevancia respecto al proceso de integración de la perspectiva de género en el proceso presupuestario. Y la partida 226.99.09 Consulta Popular (Igeldo) con un importe de 15.000€.

Partida	Descripción de gastos	Importe€
226.99	Otros gastos diversos	269.000,00
226.99.02	Participación territorial	91.000,00
226.99.03	Fomento asociacionismo	18.000,00
226.99.04	Transversalidad municipal para la participación	80.000,00
226.99.05	Participación sectorial - poblacional	15.000,00
226.99.06	Participación sectorial - temática	10.000,00
226.99.09	Consulta popular	15.000,00
226.99.10	Presupuestos participativos	40.000,00

Dentro del **capítulo 4**, ha habido un descenso centrado en la **eliminación de la partida 481.07 Subvención a la asociación de vecinos de Egia Bizirik**. Por ello, este capítulo desciende de 95.204€ en 2022, a 93.074€ en 2023.

Partida	Descripción de gastos	Importe€
481.01	Subvenciones y convenios	70.374,00
481.02	Transferencia a la Junta de Zubieta	5.000,00
481.04	Subvención a Igeldoko Herri Kontseiluari	7.000,00
481.05	Asociación de vecinos Osteguna-Irale	3.500,00
481.07	Subvención a la asociación de vecinos de Egia Bizirik	0,00
481.08	Subvención a AAEE Parte Zaharrean bizi	7.200,00

● GASTO TRANSFORMADOR INCLUIDO EN EL PROGRAMA

Se mantiene la dotación de **10.000€** destinados al proyecto de **Mapa de puntos críticos** de la ciudad (partida 226.99.06 *Participación sectorial-temática*).

Por otro lado, se apuntan una serie de **medidas complementarias** a desarrollar o mantener en 2023:

- Incorporación de la perspectiva de género en la evaluación de los Consejos Asesores, con un doble objetivo, valorar la trayectoria de los mismos y proponer medidas para incrementar la participación de las mujeres en estos órganos.
- Se mantiene la práctica de contar con datos de participación desagregados por sexo.
- Implementar sistemática de recogida de datos desagregados por sexo en reuniones de Consejos.
- Mantener criterios de género en los pliegos de contratación y bases de subvenciones.

● RECOMENDACIONES

- ✓ **Mantener el compromiso con las políticas de igualdad** y su implicación en el **proceso de intervención en puntos críticos**.
- ✓ Integrar la **perspectiva de género y la interseccionalidad** en todos los **procesos participativos**, tanto en su diseño y desarrollo, como en su evaluación.

ANEXO I: ENMIENDAS

Algunas de las enmiendas aceptadas en el proceso de aprobación del presupuesto municipal de 2023 han **incrementado el gasto transformador**, al haber incorporado nuevas partidas y/o aumentado algunas de las ya existentes. Todas ellas se han centrado en el **programa de Igualdad**, según el siguiente detalle

- Creación de la partida 622.01.01 “Nueva ubicación Casa de las mujeres” por un importe de 50.000€.
- Creación de nueva partida 226.99.11 “ Programas de educación de los sexos y la diversidad dirigidos a jóvenes en centros escolares e institutos” por un importe de 10.025€.
- Incremento de la partida 481.03 “ Subvención extraordinaria al programa de conciliación-canguraje familias monoparentales” en +10.025€.

Teniendo en cuenta estas modificaciones, a continuación se recogen todo el gasto transformador integrado en los presupuestos municipales de 2023, contando con un **ligero aumento de representación (+0,01 punto porcentual) sobre la propuesta inicial de los presupuestos**, concretamente **0,79%**.

GASTO TRANSFORMADOR PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2023						
Unidad	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 4	Cap. 6	TOTAL	%/Ppto. Total
Igualdad	469.569,00	319.903,00	224.225,00	50.000,00	1.063.697,00	0,23%
Guardia Municipal		3.000,00			3.000,00	
Movilidad Urbana		1.200,00			1.200,00	
Urbanismo				15.000,00	15.000,00	
Cooperación			993.626,00		993.626,00	
Acción Social	191.161,59	16.000,00			207.161,59	
Funcionamiento de centros educativos				100.000,00	100.000,00	
Escuela de música y danza		5.100,00			5.100,00	
Programas educativos		63.240,00	6.833,00		70.073,00	
Derechos Humanos		29.000,00			29.000,00	
Diversidad cultural		8.944,00			8.944,00	
Donostia Kultura		105.800,00			105.800,00	
Euskera		5.600,00			5.600,00	
Juventud		35.000,00			35.000,00	
Donostia Kirola		21.735,00	146.000,00		167.735,00	
Donostia Turismo		12.500,00			12.500,00	
Fomento, S.A.		10.500,00	215.300,00		225.800,00	
Dbus		50.000,00			50.000,00	
Mantenimiento y Servicios urbanos: Dirección y Admón.		25.000,00			25.000,00	
Proyectos y Obras				500.000,00	500.000,00	
Participación ciudadana		10.000,00			10.000,00	
Formación en igualdad personal municipal	17.500,00				17.500,00	
TOTAL	678.230,59	722.522,00	1.585.984,00	665.000,00	3.651.737	0,79%

A continuación, representamos el cuadro y gráficos de la evolución del gasto transformador desde 2017 hasta 2023, tras las enmiendas:

EVOLUCIÓN DEL GASTO TRANSFORMADOR

	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Presupuesto Programa Igualdad	747.661€	898.190€	966.041€	1.004.374€	1.087.353€	1.079.110€	1.063.697 €
% Presupuesto igualdad sobre total Ayto.	0,18%	0,20%	0,21%	0,23%	0,27%	0,25%	0,23%
Nº de departamentos con partidas de igualdad	13	13	13	14	13	13	20
Importe gasto transformador	1.590.538€	1.839.312€	2.002.711€	2.220.903€	2.453.343€	2.808.569€	3.651.737 €
% gastos transformador sobre total Ayto.	0,38%	0,41%	0,43%	0,49%	0,61%	0,64%	0,79%

EVOLUCIÓN PRESUPUESTO PROGRAMA DE IGUALDAD





EVOLUCIÓN GASTO TRANSFORMADOR



